



**INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-INAP-
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI-
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**INFLUENCIA E INCIDENCIA DE LOS FINES Y PROPÓSITOS EN EL SERVICIO
DE EDUCACIÓN DESCENTRALIZADA QUE PRESTAN LAS ONG'S EN LOS
MUNICIPIOS DE CAMOTAN, JOCOTAN Y CHIQUIMULA**

TESIS ELABORADA POR

SALOMÓN ELIASIB ALVAREZ CORDÓN

**PREVIO A OPTAR EL TÍTULO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

**CHIQUIMULA, GUATEMALA
OCTUBRE DE 2005**

INTRODUCCIÓN

Guatemala a consecuencia de la falta bajo presupuesto para la educación, la sociedad civil se ha visto en la necesidad de organizarse y colaborar con la población en materia de educación a manera de que aquellos niños y niñas que no tienen la posibilidad de incorporarse a la escuela, lo hagan a través de ONG`s que solicitan ayuda a la sociedad civil o a instituciones internacionales y que de alguna manera permitan ampliar la eficacia en cuanto al logro de los propósitos de la educación primaria dentro del marco de la reforma educativa planteada por el Ministerio de Educación (MINEDUC).

Por lo tanto para determinar la eficacia de las ONG`s vinculadas a contribuir con el logro de los propósitos del MINEDUC en los municipios de Chiquimula, Camotán y Jocotán se realizó un estudio, en el que se involucraron dentro de la estructura organizacional de cada una a los niveles ejecutivo, mandos medios y operativo.

En el marco teórico se fundamentó el estudio, bajo leyes y disposiciones legales, definiciones, conceptualizaciones y la consolidación del origen y evolución de las ONG's y su incidencia en el desarrollo, educativo y cultural a nivel nacional e internacional.

Dentro de los resultados mas sobresalientes de la investigación se encontraron los siguientes: Más de la mitad de las ONG`s estudiadas no son eficaces en términos de contribuir al logro de los propósitos planteados por el Ministerio de Educación en el Acuerdo número 35 de fecha 13 de enero del año 2005 y los fines estipulados en la legislación educativa.

Una limitación de este trabajo de investigación es que no hubo forma de determinar si el Ministerio de Educación utilizó alguna estrategia de difusión para dar a conocer a todas las ONG`s que trabajan en Educación Primaria los propósitos planteados para la misma dentro del marco de la reforma educativa. No hay articulación entre ninguna de las ONG`s estudiadas ya que todas plantean de forma metodológicamente diferente sus propósitos y actividades.

Solo el 32% de todas las ONG`s detectadas que desarrollan actividades de Educación primaria en los municipios de Chiquimula, Camotán y Jocotán, cuentan con documentos en donde plantean sus propósitos formales.

El 36% de las ONG`s estudiadas contemplan propósitos similares o convergentes en cuanto a los que planteó el Ministerio de Educación en el Acuerdo Ministerial No 35 de fecha 13 de enero del año 2005.

El 100% del personal ejecutivo entrevistado de todas las ONG`s estudiadas conocen los propósitos planteados por su organización y los mandos medios respecto al conocimiento no llegan al 50% y solo el 36% del personal operativo conoce los propósitos de su institución

Finalmente, se incluye el listado de la literatura consultada y anexos necesarios para que el lector tenga la oportunidad de ahondar sobre los aspectos formales más importantes de la de la investigación .

ÍNDICE

No.	CONTENIDO	PÀGINA
	INTRODUCCIÒN	i
I	PROBLEMATIZACIÒN	1
	1.1 Objetivos	4
	1.2 Justificaci3n	4
II	1. MARCO TE3RICO	
	2. Contexto del sector educaci3n	12
	3. Definiciones de las pol3ticas educativas	14
	4. Administraci3n de la educaci3n	18
	5. Financiaci3n de la educaci3n	20
	6. Control y evaluaci3n de la educaci3n	22
	7. Contratos que pueden realizar el Ministerio de Educaci3n	22
	8. Mecanismos de constituci3n, conformaci3n de ONG'S	24
	9 . Descripci3n de ONG's de desarrollo	25
III	ASPECTOS METODOL3GICOS	
	1. Delimitaci3n del Estudio	32
	2. Hip3tesis	33
	3. Metodolog3a	35
IV	RESULTADOS	37
V	CONCLUSIONES	45
VI	RECOMENDACIONES	47
VII	BIBLIOGRAF3A	48
VIII	ANEXOS	52

ÍNDICE DE CUADROS

CONTENIDO	PÀGINA
cuadro 1: Clasificación de proyectos de ONG`s	37
cuadro 2: ONG`s que contemplan dentro de sus propósitos Los propósitos del Ministerio de Educación Chiquimula, Jocotán y Camotán 2005	39
Cuadro 3: Conocimiento formal o informal de los trabajadores de las ONG`s acerca de los propósitos planteados por el Ministerio de Educación para los programas de Educación Primaria Chiquimula, Jocotán y Camotán 2005	41
Cuadro 4: Conocimiento formal de los trabajadores de las ONG`s por niveles acerca de los propósitos planteados para su organización Dentro de las actividades de educación primaria Chiquimula, Jocotán y Camotán 2005	43

ÍNDICE DE GRÀFICAS

CONTENIDO	PÀGINA
Gràfica 1: Clasificación de proyectos a los que se dedican ONG`s	38
Gràfica 2: ONG`s que incluyen dentro de sus propósitos y fines los del MINEDUC	40
Gràfica 3: Conocimiento de ONG`s respecto a los principios y fines del MINEDUC	42
Gràfica 4: Conocimiento de los trabajadores respecto a los propósitos de sus organizaciones analizados por niveles	44

CAPITULO I

1. 1 PROBLEMATIZACIÓN

La educación de calidad es el elemento que permite el desarrollo de las potencialidades del ser humano y lo transforma en un agente productivo, capaz de enriquecer y mejorar su entorno, así como de colaborar pacífica y responsablemente con los demás. La educación disminuye la mortalidad y las enfermedades, aumenta la adaptabilidad del hombre y le ayuda a tomar mejores decisiones. Sus efectos también se notan en el sistema democrático, cuya estabilidad es mayor con una población educada. Pocos consensos son tan sólidos al comienzo de este nuevo siglo como la convicción de que la educación es el elemento determinante del desarrollo. Algunos estudios concluyen que hasta el 40% de crecimiento entre un país y otro se explica por la educación y en especial, por la expansión de una escolaridad primaria de alta calidad. Ningún país ha logrado avances económicos significativos sin ampliar su cobertura educacional y mejorar sus escuelas.

Una buena educación es, además, un factor decisivo en la búsqueda de la equidad y en la erradicación de la pobreza. La falta de educación es la condena casi automática a la miseria.

En Guatemala, la tasa de analfabetismo de la población de 15 años o más según el reporte de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas para 1999 fue del 56%. La tasa neta de escolaridad de educación primaria para 1995 según la UNESCO fue del 70% y en la población indígena según el Banco Mundial no llega al 40%.

Teniendo presente estas realidades, cabe señalar que la problemática educativa esta definida por la interacción de cuatro problemas fundamentales: el hecho de que la educación es manejada por instituciones estatales centralistas, burocráticas y frecuentemente politizadas, que absorben una importante cantidad de recursos y que suelen frenar el ritmo de las urgentes innovaciones y reformas educativas; la inversión

insuficiente e in equitativa en educación –producto en parte de la pobreza generalizada, pero también reflejo de la ausencia de un compromiso nacional serio para priorizar la educación y hacerla más accesible a los pobres- con las subsecuentes secuelas de ineficacia en la gestión educativa y bajos índices de cobertura de la población indígena y rural; deterioro de la profesión docente, producto en parte de sistemas de remuneración que no consideran el desempeño, estándares educativos y sistemas de evaluación insuficientemente, lo que impide conocer los cambios en calidad educativa, el desempeño de los distintos actores y el impacto real de las políticas.

Una de las características de fines del siglo XX fue el importante fortalecimiento de la democracia y de la economía de mercado, con el correspondiente protagonismo de las personas. Esto trajo consecuencias diversas: descentralización de actividades y servicios traspaso de empresas y servicios del sector público al sector privado; eliminación de monopolios públicos y privados con un fuerte impulso a la competencia; y, fortalecimiento de la capacidad de los usuarios de los servicios, para optar entre distintas alternativas¹.

En busca del desarrollo, muchos países han tenido la necesidad de que la sociedad civil se organice a manera de buscar beneficios en común en diferentes áreas como: educación, salud, desarrollo económico, infraestructura, investigaciones, ciencia y tecnología.

Las Organizaciones no gubernamentales (ONG's), son entidades con una amplia estructura nacional o internacional y con objetivos que pueden cumplirse mediante la influencia sobre los gobiernos y medios de comunicación, pero que no están constituidas como partidos políticos. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) han estado presentes desde la segunda mitad del siglo XIX. Y para 1909 había unas 200 ONG's internacionales registradas, el rápido desarrollo de las ONG's

¹¹1. Comisión Centroamericana para la Reforma Educativa. “Mañana es muy tarde”. 2005 pp.14.

fue evidente, favorecidas por comunicaciones globales que para el año 1990 el número de ONG'S subió a más de 2,000².

Las ONG's tienen ahora un papel más oficial que nunca en cuerpos internacionales como las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Seguridad y el Desarrollo y la Unión Europea. El artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas encarga al Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) que "adopte las medidas necesarias para la consulta con las organizaciones no gubernamentales³.

En España y América Latina el desarrollo de las ONG's en la última década ha sido espectacular. El apoyo de la opinión pública ha obligado al Estado y a los gobiernos regionales (Comunidades autónomas) y locales (Ayuntamientos y Diputaciones) a prometer un aumento hasta el 0,7% de sus presupuestos, en las ayudas y el apoyo que prestan a estas organizaciones, gracias a esos recursos las ONG's españolas y sus contrapartes en los países de América Latina pueden desarrollar amplios programas de cooperación al desarrollo, la sanidad, la educación y el bienestar, que suelen ser tanto de carácter bilateral como realizados mediante el acuerdo y la participación de ONG's procedentes de diversos países⁴ ante la gran labor realizada por Organizaciones no Gubernamentales y en la diversidad de proyectos en los que se han destacado, es necesario determinar que incidencia existe entre las políticas de gobierno y los planteamientos de ONG'S en cuanto a educación primaria por lo tanto para la investigación se planteó el siguiente problema.

¿Cuál es la influencia e incidencia de los fines y propósitos en el servicio de educación descentralizada que prestan las ONG'S en los municipios de Camotàn, Jocotàn, y Chiquimula?

² Organizaciones No Gubernamentales ONG's. Enciclopedia Microsoft, Encarta 1999.

³ Ibidem

⁴ Ibidem

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Determinar la influencia e incidencia de los fines y propósitos de la Legislación Educativa y el Acuerdo Ministerial No. 35 del Ministerio de Educación, con la eficacia de las ONG's en cuanto a los grandes propósitos de la educación y las metas a lograr en la formación de las y los estudiantes del nivel primario en los municipios de Jocotán Camotán y Chiquimula.

2.2 ESPECÍFICOS

2.2.1 Elaborara un listado de ONG's que trabajan con programas educativos formales a nivel primario con los propósitos y fines expresos que ellos establecieron institucionalmente por cada municipio.

2.2.2 Comparar los propósitos y metas planteados por el Ministerio de Educación y compararlos con los establecidos por cada ONG para determinar el grado de eficacia de las mismas.

2.2.3 Determinar el grado en que las ONG's que trabajan en educación formal primaria son eficaces.

2.3 JUSTIFICACIÓN

La educación es el elemento que permite el desarrollo de las cualidades y habilidades del ser humano, transformándolo en un agente productivo capaz de mejorar su condición de vida y entorno social. En esta investigación se da a conocer la forma como las ONG's realizan actividades educativas en la mayor parte de sectores de la población.

El contar con servicios educacionales es una responsabilidad del Estado pero la falta de presupuesto para cubrir toda la demanda de servicios educativos a obligado a las comunidades a organizarse para encontrar apoyo en las ONG's que solicitan ayuda a entidades nacionales e internacionales con la intención de brindar ayuda en

los diversos contextos sociales en los cuales los sectores populares demandan satisfactores.

En el sector educación se encuentra una gran cantidad de instituciones y Ong's que dentro de sus actividades destinan fondos a cubrir las demandas de cobertura que el Ministerio de Educación no logra cubrir en el interior del país. Esta investigación fue importante realizarla por que nos muestra que ofrecen las ONG's en materia educativa en los municipios de Camotán, Jocotán y Chiquimula.

Analizando dicha problemática, y al consultar documentos, informes, memorias de trabajo de instituciones y Ministerio de Educación para encontrar respuestas; se determina que no se tiene nada al respecto, por lo que esta investigación fue necesaria realizarla para obtener información para determinar la influencia e incidencia de los fines y propósitos en el servicio de educación descentralizada que prestan las ONG's en los municipios de Camotan, Jocotán y Chiquimula.

Esta información será de gran utilidad para las autoridades educativas, instituciones de desarrollo, sociedad en general y las propias ONG's objeto de estudio. Para encausar sus actividades acertadamente. Los resultados obtenidos reflejan la forma como se desarrollado este proceso y se esta llevando actualmente. Con los hallazgos encontrados se puede tomar conciencia de la forma como se están manejando los servicios educacionales, siendo necesario crear nuevos parámetros de control por parte del MINEDUC para evitar que las instituciones trabajen desorganizadamente de forma aislada velando obtener sus propios intereses. y con las recomendaciones elaboradas en este documento se establezca forma de unificar esfuerzos, recursos, propósitos para cumplir con los objetivos y metas que demanda el Ministerio de Educación.

ELEMENTOS TEÓRICOS METODOLÓGICOS

1. MARCO TEÓRICO

Estimar el impacto que tiene la educación en la sociedad y en la calidad de vida de cada uno de sus integrantes no es fácil, ya que no se trata de un fenómeno claramente identificable, sino que más bien de un proceso complejo y multidimensional en el cual intervienen numerosas variables simultáneamente.

Además, el impacto social de la educación no es lineal ni constante, ya que su magnitud y manifestación depende de un gran número de factores. Un elemento fundamental en este sentido es la calidad de la educación impartida. Es decir, los beneficios y resultados obtenidos a partir de una mayor educación dependerán, por un lado, de la relevancia y pertinencia de los contenidos impartidos, y por otro de la **eficacia**, eficiencia y equidad del sistema educativo.

A su vez, la dimensión intrínseca de la eficacia se refiere al grado en que son alcanzados los objetivos curriculares planteados por el Ministerio de Educación para la educación primaria. En cambio la dimensión extrínseca de la misma se relaciona con la capacidad que tienen los conocimientos, habilidades y valores adquiridos por las personas para mejorar la calidad de vida de los mismos⁵.

El Banco Interamericano de Desarrollo BID, hace un planteamiento de eficacia en función de los costos en la educación primaria diciendo...”Que el monto total de recursos invertidos por el BID en educación en más de tres décadas de préstamos educativos en América Latina es menor que el monto de recursos perdidos en un solo año a causa de los altos índices de repetición en las escuelas primarias. En algunos países se ha puesto en marcha un esfuerzo muy importante para disminuir la

⁵ Esta parte recoge la experiencia del PRIE en esta material, en particular Carlos Muñoz Izquierdo et. al. (2003) Desarrollo de una propuesta de indicadores del impacto social de la educación en América Latina y el Caribe elaborado por un equipo de la Universidad Iberoamericana de México y se encuentra disponible en www.prie.cl

repetición; la respuesta más común al problema es imponer la promoción automática de grado. Si bien esta puede considerarse como un paso adelante, especialmente cuando se la compara con la cultura de repetición que prevalece en muchos países es imperativa que sea acompañada por amplias reformas organizativas y pedagógicas en el ámbito escolar. De no ser así, las consecuencias pueden ser negativas.

En un estudio reciente (Schiefelbein y otros, 1998) se le pidió a un grupo de expertos que estimara la eficacia en función de los costos de varias intervenciones de escuelas primarias en la región. Una de las conclusiones principales de este ejercicio es que las decisiones en materia de educación a menudo se adoptan sin una consideración adecuada de la función de la eficacia en función de los costos. A menudo se emprenden grandes y costosas intervenciones en las cuales con un gasto menor pudo haberse obtenido un impacto mayor. Los que toman decisiones en materia educativa deben justificar sus decisiones más explícitamente.

El estudio sugiere que en los países se deben cuestionar seriamente algunas intervenciones sumamente onerosas que tienen poco impacto en el aprendizaje. Algunas de estas pueden ser el uso de computadoras a gran escala (en vez de proyectos piloto), reducción de la proporción entre maestros y estudiantes sin los cambios correspondientes en pedagogía y aumento de los salarios de los maestros sin proporcionarles los insumos complementarios ni adaptar los sistemas de incentivos.

El análisis también identifica algunas intervenciones de menor costo pero eficaces que podrían ser consideradas, como por ejemplo, asignar a los mejores maestros de primer grado; no cambiar de maestros durante el año escolar; exigir el cumplimiento de las regulaciones sobre la duración del año escolar, emprender campañas masivas de comunicación dirigidas a los padres para que lean con sus hijos, llevar a cabo muestras de pruebas tomadas a niños y niñas en proceso y distribuir los resultados para un análisis respectivo y con ello provocar los cambios necesarios .

Debido a que las mejoras en la cantidad y calidad de la enseñanza secundaria son costosas, deben buscarse combinaciones de gastos más eficientes en materia de costos de modo de alcanzar ambas metas de calidad y cantidad. Este asunto aun no ha sido claramente analizado o explicado.

La proporción de alumnos por maestro es indudablemente el elemento más importante que afecta los costos unitarios. Los datos indican que la proporción de alumnos por maestro en la educación secundaria no es alta. Sin embargo, persiste la tendencia a reducir esta proporción casi subrepticamente –sin políticas explícitas ni guías-.

En síntesis, las políticas que reducen la repetición y los índices de deserción generarán mayores ahorros en los costos recurrentes. Además, como ya se menciono, la educación a distancia es un método eficaz en la educación secundaria.

Las Organizaciones no gubernamentales (ONG's), entidades con una amplia estructura nacional o internacional y con objetivos que pueden cumplirse mediante la influencia sobre los gobiernos y medios de comunicación, pero que no están constituidas como partidos políticos. Estas han estado presentes en los asuntos internacionales desde la segunda mitad del siglo XIX. En 1840 se reunió la Convención Mundial contra la Esclavitud que provocó la movilización internacional para acabar con el comercio de esclavos. Ahora las ONG's se ocupan de una gran variedad de cuestiones y causas: el intercambio científico, la religión, la ayuda de emergencia y los asuntos humanitarios.⁶

Las Juntas Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Mundiales, el movimiento internacional de los Boy Scouts, la Ayuda Cristiana y la Cruz Roja Internacional son algunos ejemplos de este fenómeno en crecimiento. Si en 1909 había unas 200 ONG's internacionales registradas. Las ONG's tienen ahora un papel más oficial que

⁶ Información sobre las relaciones UE-Colombia
http://europa.eu.int/comm/external_relations/colombia/intro/index.htm

nunca en cuerpos internacionales como las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Seguridad y el Desarrollo y la Unión Europea y otras.

El artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas encarga al Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) que "adopte las medidas necesarias para la consulta con las organizaciones no gubernamentales".

Estas ONG's tienen ahora un papel más oficial que nunca en cuerpos internacionales como las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Seguridad y el Desarrollo y la Unión Europea. El artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas encarga al Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) que "adopte las medidas necesarias para la consulta con las organizaciones no gubernamentales".

Las ONG's son militantes, efectivas y disponen de un amplio apoyo económico. Su actividad permite los contactos y los acuerdos transfronterizos sin que los gobiernos se vean involucrados. Son aceptadas como parte de las relaciones internacionales y, al influir sobre las políticas nacionales y multilaterales, adquieren cada vez un mayor protagonismo. Sin embargo, también han recibido algunas críticas en ocasiones acusándolas de estrechez de miras y de contabilidades poco claras.

Gracias a las ONG's y sus contrapartes en los países de América Latina pueden desarrollarse amplios programas de cooperación, desarrollo, sanidad, educación y bienestar, que suelen ser tanto de carácter bilateral como realizados mediante acuerdo y participación de ONG's procedentes de diversos países.⁷

Según Mendoza Zepeda, es difícil definir a las ONG's de desarrollo debido a la diversidad de organizaciones de esta índole, presentando múltiples matices, objetivos y finalidades. Esta es la razón por la cual muchas veces se dan definiciones generales de las mismas. Hay estudios que enfocan a las ONG's en dos sentidos para su definición una en sentido negativo y otra en sentido positivo.

⁷ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2003. © 1993-2002 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

Respecto a la definición negativa, se destacan en que dichas organizaciones operan en forma diferente y al margen del contexto gubernamental, se fundamentan en el llamado principio de subordinación el cual establece que todo orden superior en una estructura social. Nunca puede tomar una tarea que puede ser asumida de una mejor manera, y se da en países democráticos, buscan la autosuficiencia a través de la movilización de recursos y capacidades de la población misma, en confrontación con su propia problemática.

Las definiciones positivas destacan las características de las ONG's, es decir, el hecho de que están orientadas hacia la satisfacción de las necesidades de los demás, por oposición al interés egoísta y respalda el principio de la responsabilidad colectiva; También por contraposición a la decisión burocrática, expresando un ideal de pluralismo que contrasta con la autoridad centralizada.⁸

Considerando que el fin de las ONG's de desarrollo es coadyuvar en la superación del subdesarrollo de los habitantes que viven en condiciones infrahumanas en los países subdesarrollados, es preciso para comprender dicha problemática hacer un esbozo histórico particular de la dependencia de Guatemala. Para el Lic. Danilo Rodríguez el proceso histórico de la dependencia de Guatemala como causa del subdesarrollo es de origen colonial y al referirse a las sociedades prehispánicas de esta región afirma la ausencia de dicha estructura dependiente y el carácter evolutivo ascendente de la sociedad guatemalteca anterior a la conquista.

Suele usarse el término sociedad en forma genérica; incluyendo sociedades con fines puramente lucrativos, asociaciones, sociedades mercantiles, etc. Sin embargo en un criterio estrictamente civil se define a las asociaciones atendiendo a

⁸ Mendoza Zepeda, Juan Manuel, Tesis; Breve Análisis Relativo a la Constitución y Reconocimiento de la Personalidad Jurídica de las ONG, S de Desarrollo en Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala.

sus fines específicos así se distinguen a las sociedades con fines lucrativos y no lucrativos. Entre estas últimas están las asociaciones y fundaciones.⁹

La distinción entre fundaciones y asociaciones, debe partir para ser objetiva, de la estructura de la misma el tratadista Puig Peña las clasifica y define de acuerdo a dicho criterio. Las asociaciones citando a Gierke: “pueden ser definidas como una agrupación de individuos a la que se reconoce una personalidad distinta a sus componentes y que, dentro de los límites marcados por las leyes, se gobiernan así mismas”.¹⁰

En lo relativo a los fines no lucrativos que alientan a la asociación y que la diferencian de la sociedad estricta según (contrato) René Arturo Villegas Lara, al entrar a considerar esta peculiaridad de las asociaciones declara que en la práctica puede suceder que una asociación realice actividades lucrativas, estando aparentemente en contradicción con las estipulaciones legales.¹¹

Para clarificar este problema Villegas Lara expresa: “Cuando una sociedad lucra, después de deducir los gastos de operación sociales y cubrir las reservas de utilidades, y el remanente de las ganancias es repartido entre los socios en forma de dividendos: en cambio si una asociación obtiene lucro o ganancia, no se reparte entre los asociados, sino que sirve para aumentar el patrimonio propio de la asociación y para el cumplimiento de los fines que motivaron su fundación.

Entre otras palabras las dos pueden lucrar, pero la sociedad es para los socios, la asociación para ésta. Con lo anterior se ahorra los inconvenientes a confusiones que dicha situación puede ocasionar, quedando claro que las asociaciones al lucrar, lo hacen únicamente para acrecentar su masa patrimonial, lo cual les permite seguir cumpliendo con los fines propuestos. En cuanto a la estructura de la asociación Puig Peña destaca los siguientes elementos derivados del derecho, de las personas y los fines de las mismas

⁹ Sélter Herman; Como construir una Sociedad Libre, Justa y Próspera San Salvador, el Salvador. II edición pp. 230.

¹⁰ Diccionario Enciclopédico Océano uno Color. Océano Grupo Editorial S.A.

¹¹ Villegas Lara, René, “Derecho Mercantil” Editorial Universitaria De San Carlos de Guatemala, 1989.

- ☺☺☺ Un conjunto de personas
- ☺☺☺ Un fin común amparado con el derecho
- ☺☺☺ La existencia de un vínculo jurídico
- ☺☺☺ Un acto de reconocimiento por el Estado
- ☺☺☺ Un acto de reunión

Las asociaciones, al ser reconocidas por el Estado, adquieren en consecuencia personería jurídica. De dicha investidura lógicamente se deriva una serie de atributos, dentro de los cuales es importante destacar la capacidad; con el reconocimiento estatal las asociaciones se elevan a la calidad de personas jurídicas capaces de ejercitar derechos y cumplir obligaciones. Salvo algunas limitaciones que se establecen a dichas capacidades de las personas físicas.¹²

2. CONTEXTO DEL SECTOR EDUCACIÓN EN GUATEMALA

La Constitución Política de la República señala que es obligación del Estado proporcionar educación a los habitantes sin discriminación alguna y declara que los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación pre-primaria, primaria y básica, dentro de los límites que fija la ley, que la educación impartida por el Estado es gratuita y que se promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar.

A pesar del aparente consenso nacional sobre la importancia de la educación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y para el desarrollo del país, muchos guatemaltecos no han tenido acceso a las oportunidades educativas de ningún tipo. Cerca de un 36% de la población económicamente activa no posee ningún grado de escolaridad y un 25% posee solamente entre uno y tres años de escolaridad primaria.

¹² Guatemala, Artículo 34 de la constitución Política de la República “Respaldo legal para las organizaciones” 14 de enero de 1986

Asimismo, el sistema ha sido poco eficaz para lograr que el proceso y producto respondan a las necesidades y aspiraciones del contexto social. Guatemala se encuentra entre los países con los peores indicadores educativos de América Latina. En términos de analfabetismo, años de escolaridad de la población, porcentaje de alumnos que completan la educación primaria, proporción de alumnos matriculados en secundaria y en educación terciaria y financiamiento de la educación, en sí el país presenta algunos de los mayores problemas a nivel continental.

El propósito básico de la estrategia educativa es transformar participativamente el sector educación, fortaleciendo la educación para el trabajo, la convivencia democrática y la paz, buscando un sistema más congruente con la realidad del país, más equitativo y de mayor calidad, así como contribuyendo a la competitividad.

Para hacer frente al reto de la transformación educativa en el país, el Ministerio de Educación ha formulado las Políticas de Acción para el período 1996-2000 que involucran los aspectos más sensibles del sistema educativo nacional cuyos objetivos son:

- 2.1 Reforma educativa orientada a dar respuesta a las necesidades y características de la población, con énfasis en la participación a todo nivel para responder efectivamente a las demandas actuales y futuras.
- 2.2 Ampliación de la cobertura orientada a la universalización del acceso a los primeros tres grados del nivel primario y la reducción del analfabetismo.
- 2.3 Participación comunitaria impulsando alianzas con diversos sectores.
- 2.4 Mejoramiento de la calidad de la educación que responda a circunstancias locales y nacionales tomando en cuenta las características pluriculturales y multiétnicas de la población guatemalteca.

2.5 Modernización institucional que abarque la reforma administrativa orientada a la desconcentración, la descentralización y la simplificación del Ministerio de Educación como instrumento de eficiencia y eficacia de la provisión de servicios educativos.

2.6 Ampliación de cobertura de educación extraescolar con el apoyo de otros sectores del país, facilitando la incorporación de jóvenes y adultos a la población económicamente activa.

2.7 Fortalecer los programas de alfabetización y postalfabetización para disminuir en forma sustantiva los índices de analfabetismo y atender a la población bilingüe en coordinación con OG's y ONG's.

2.8 Optimizar la cooperación y coordinación de las acciones nacionales e internacionales para asegurar que respondan a una estrategia que emane del sector.

2.9 Contribuir a la consolidación de la paz a través del desarrollo de personas capaces de enfrentar los retos e impulsar las transformaciones de la sociedad guatemalteca.

3. DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PARA EL SERVICIO EDUCATIVO

El diseño de políticas de construcción de infraestructura educativa y de apoyo administrativo se desarrolla en el nivel central pero su formulación y ejecución se determina en el nivel local. Para el efecto se cuenta con una serie de instancias gubernamentales que apoya la ejecución de dichas políticas, tales como el Fondo de Inversión Social -FIS-: Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y Consejos de Desarrollo.

La formulación y adecuación curricular dentro del sector educativo se coordina, dirige y ejecuta dentro del Ministerio de Educación a través del Sistema Nacional de Mejoramiento de Recursos Humanos y Adecuación Curricular -SIMAC-. La adquisición y distribución a nivel nacional de textos se realiza por medio del Ministerio de Educación bajo la coordinación de la Dirección General de Proyectos de Apoyo -DIGEPA-.

Las políticas en materia de Administración de Recursos Humanos al servicio del Estado se encuentran definidas en un marco jurídico de observancia general, y en lo que respecta a puestos docentes se cuenta con una legislación específica.

En los niveles pre-primario y primario la selección, calificación y promoción de docentes se realiza mediante el concurso de Jurados Municipales de Oposición integrados por representantes de la Comunidad Educativa (Maestros, Padres de Familia, Municipalidades, Organizaciones No Gubernamentales), a quienes les corresponde el análisis y evaluación de cada caso y luego de satisfechos los requerimientos para cada acción administrativa trasladan al Despacho Ministerial su decisión para que éste proceda a la emisión del nombramiento. En relación a los factores de evaluación e incentivos, el Ministerio de Educación contempla el ascenso por clase escalafonaria después de cinco años de servicio continuo representando un porcentaje del 20% de su salario inicial hasta cubrir el cien por ciento.

En el Nivel Medio, la selección, calificación y promoción se realiza mediante el concurso de las direcciones de establecimientos educativos y Direcciones Departamentales, con base en lo regulado por la Ley del Servicio Civil. Al igual que en los niveles pre-primario y primario la evaluación e incentivos para docentes, contemplan el ascenso por clase escalafonaria después de cinco años de servicio continuo representando un porcentaje del 20% de su salario inicial hasta cubrir el cien por ciento.

En cuanto al personal administrativo, técnico y de servicio, los procedimientos se encuentran establecidos por la Ley de Servicio Civil.

Las acciones de mantenimiento se realizan en los niveles central, departamental y local, con financiamiento gubernamental mediante el presupuesto de gastos autorizado y a través de apoyos brindados por organismos no gubernamentales.

Las políticas de atención especial se formulan y definen en el nivel central y su ejecución se transfiere a diversos programas. En materia de cobertura en los niveles pre-primario y primario del sector formal intervienen: PRONADE (Programa Nacional de Autogestión y Desarrollo Educativo); DIGEBI (Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural); PAIN (Programa de Atención Integral a niños menores de 6 años); y DERFAM (Departamento de Educación Rural Familiar).

En materia de cobertura en los niveles pre-primario y primario del sector no formal: CONALFA (Comité Nacional de Alfabetización) y Dirección General de Educación Extraescolar

Las políticas de definición y adquisición de equipos se desarrollan en los diferentes niveles, dependiendo de las necesidades y capacidad financiera. Por otra parte, las políticas de financiación o cofinanciación se basan en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y en algunos casos en la capacidad de autogestión de las autoridades locales en los diferentes niveles.

Para atender el rubro de tecnologías educativas, el Ministerio de Educación cuenta con el Sistema Nacional de Mejoramiento de Recursos Humanos y Adecuación Curricular, unidad encargada de promover la calidad y tecnología educativa.

Por lo general, los planes y programas relacionados con Cobertura, Capacitación, Apoyo Alimenticio (Refacción y Desayunos Escolares), Textos y Útiles Escolares, Mobiliario Escolar, son definidos en el nivel local en base a las necesidades detectadas.

En cuanto a metas de cobertura y calidad, éstas se trazan desde el nivel central hasta llegar al nivel local atendiendo las demandas y características de la comunidad educativa y tomando en consideración la disponibilidad de recursos.

El nivel de participación ha aumentado considerablemente; en la mayoría de los casos es a través de equipos multidisciplinarios (representantes de las diferentes instancias con presencia jurisdiccional), bajo la coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación.

Actualmente se lleva a cabo la Consulta Multisectorial de Reforma Educativa, que se constituye en un foro permanente de revisión de las necesidades educativas, del cual se prevé obtener insumos suficientes para reorientar el servicio educativo acorde a las demandas de la comunidad con base en calidad y cobertura.

Al igual que en anteriores ocasiones, el problema para poder llevar a cabo una transformación en servicio educativo radica en la carencia de personal técnico y profesional en los distintos niveles de administración y ejecución. Por lo que actualmente se implementan programas de capacitación constante que permitan mejorar la calidad de la educación.

De igual forma existen otras circunstancias paralelas que limitan la proyección del servicio educativo como son: resistencia y rigidez de los sindicatos magisteriales; resistencia al cambio de las estructuras organizacionales; y limitación presupuestal.

Como rasgo general, en la mayoría de programas educativos a nivel nacional, su principal debilidad radica en la limitación de recursos tanto humanos, materiales y financieros, y en la exagerada burocracia que caracteriza a los órganos del Estado.

Sin embargo, a partir de la implementación de la estrategia de descentralización de las funciones del nivel central y la transferencia de responsabilidades a las Direcciones Departamentales se está consolidando una cultura de participación por parte de los distintos sectores locales en los diferentes campos del quehacer educativo.

4. ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

4.1 Participación comunitaria

A diferencia de otras épocas el Ministerio de Educación puede indicar que en la actualidad existe participación comunitaria en los diferentes procesos donde se detectan necesidades de servicio y en la supervisión de la observancia a los esquemas administrativos, esto mediante la acción de sus representantes ante los Jurados Municipales de Oposición, quienes tienen a su cargo por mandato ministerial la selección y calificación de expedientes de docentes, así como de apoyo a algunas supervisiones educativas distritales.

Asimismo, dentro del contexto de la participación comunitaria se han establecido, mediante un esquema normativo interno, Juntas Escolares a nivel nacional a partir de 1998, con un financiamiento inicial provisto por dicho Ministerio. Pretenden la integración de la comunidad educativa para satisfacer necesidades puntuales en aspectos relacionados con refacción escolar, útiles escolares y mantenimiento de edificios, lo que significa un avance en el grado de relación existente entre los proveedores del servicio y los usuarios, enfatizándose en dicho nivel la autogestión bajo la figura de una personería jurídica que les permite la consecución de recursos. Se asume que los beneficios generados por dicha interacción redundarán en la calidad y cobertura educativa.

En cuanto al proceso de comunicación interna y externa, de alguna manera los agentes locales funcionan como entes multiplicadores de información y decisiones administrativas del Ministerio mediante diversas formas y para diferentes usos, pero se hace necesario reforzar los esquemas de comunicación formal que al momento se administran al nivel central.

En cuanto al seguimiento y control del desempeño de maestros, actualmente existe un esquema de supervisión plenamente establecido, que es el responsable de

velar por los niveles de cumplimiento y calidad del servicio. Obviamente, como parte de la reforma educativa, este sistema deberá consolidarse mediante un fortalecimiento de recursos.

Dentro del esquema PRONADE es la comunidad quien ejerce dicho control tomando en consideración la naturaleza del programa.

Cuando se trata de aportes en especie, específicamente para la construcción y restauración de edificios escolares, los agentes locales colaboran en la elaboración de planes tripartitos cubriendo generalmente lo referente a mano de obra local.

También la comunidad, a través de diferentes instancias, participa en la detección de necesidades de servicios educativos, canalizándolas a través de las Direcciones Departamentales a la UPE (Unidad de Planificación Educativa).

En materia de diseño de aspectos técnico-pedagógicos, actualmente algunas comunidades inician su participación en Círculos de Calidad Docente promovidos por el SIMAC para adecuar los programas educativos a sus propias necesidades.

Los agentes locales por medio de diversos programas colaboran en la gestión de fondos ante diversos entes nacionales e internacionales con fines de mejorar el servicio y la calidad del mismo, aunque no se da en la proporción que se requiere.

En las actividades recreativas los agentes locales participan a través de los Patronatos de Padres de Familia y/o Comités específicos.

La participación de Municipalidades, iglesias, padres de familia, OGS, ONG`s, es de carácter formal y responsable bajo la coordinación del Ministerio de Educación a través de sus diferentes instancias administrativas.

De manera aproximada se podría calcular que el valor de los aportes de las organizaciones de la sociedad civil al servicio educativo oscila alrededor del 25% del presupuesto asignado al Ministerio de Educación.

En algunos casos, los egresos por contribuciones especiales son deducibles de ciertos impuestos, aplicables por lo general a empresas económicamente estables del sector privado, siendo esta la forma de incentivar la participación del sector empresarial en los procesos de servicio educativo.

Las principales resistencias y obstáculos que impiden la participación de la sociedad civil están asociadas con la falta de credibilidad en el sistema, debido a experiencias negativas vividas, desinterés, débiles condiciones económicas, manifestándose con la poca participación en algunas comunidades. Tales situaciones pueden mejorarse a través de la implementación y fortalecimiento de un sistema de comunicación permanente que permita dar a conocer la labor que realiza el Ministerio de Educación.

La cultura en sí se considera como un factor positivo para el desarrollo, no obstante lo anterior en una sociedad como la guatemalteca con rasgos pluriculturales, multilingües y multiétnicos debe tratarse desde diferentes puntos de vista, respetando la diversidad y en función de ello adaptar el servicio educativo a las necesidades identificadas brindándole el seguimiento adecuado.

5. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Es de hacer notar que la distribución y ejecución de los recursos financieros locales se realiza por medio de las Direcciones Departamentales de Educación con los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Actualmente por disposiciones legales es el nivel central el encargado de la captación, programación y distribución de los recursos provenientes de las asignaciones de Gobierno, transfiriendo la responsabilidad de la administración y ejecución a los niveles departamentales.

La distribución de recursos se efectúa en forma proporcional en los 22 departamentos de la República, atendiendo sus indicadores de crecimiento. Debido al

escaso porcentaje que obtiene el sector educación dentro del total del gasto público, las asignaciones recibidas no satisfacen las demandas del servicio.

A partir del próximo año se tiene previsto que la base presupuestaria se estime en relación a las necesidades propias del nivel local.

Actualmente para la ejecución de sus programas financieros las Direcciones Departamentales dependen del techo presupuestario asignado al nivel central, pudiendo adecuar el gasto a las exigencias y necesidades de su jurisdicción. No obstante lo anterior se tiene previsto que, como parte del proceso de descentralización, sean las propias Direcciones Departamentales quienes planifiquen y ejecuten su propio presupuesto de acuerdo a sus necesidades particulares.

Las asignaciones presupuestales se realizan a través de la decisión de varios niveles de Gobierno incluyendo el establecimiento de cuotas rígidas de funcionamiento, mantenimiento y de inversión. Con el proceso de descentralización y modernización del Estado, se pretende desconcentrar este tipo de acciones a fin de que sean los propios órganos ejecutores los que, con base a lineamientos generales, implementen sus programas de ejecución presupuestaria.

Eventualmente, la ejecución de los programas del sector educación se han financiado mediante tributos de destinación específica, para lo cual el nivel central ha dictado sus objetivos.

Actualmente se cuenta con un aporte constitucional del 10% del presupuesto ordinario de la Nación distribuido entre las 323 municipalidades del país el que está destinado al fortalecimiento de los programas de desarrollo local, y de donde el 2% se asigna por parte de dichas municipalidades a la ejecución de acciones relacionadas con el servicio educativo.

Para velar por el adecuado uso de dichos recursos existe un sistema de fiscalización que se ejerce a través de la Contraloría General de Cuentas, ente

fiscalizador a nivel nacional, pero que toma muy en consideración las denuncias sobre posibles malversaciones que plantean los agentes locales.

6. CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dentro del sistema educativo tradicional no existe ninguna injerencia de la comunidad en cuanto a control de gasto. Pero dentro de la modalidad del PRONADE, es la comunidad quien se responsabiliza por la adecuada administración y resultados del programa mediante una serie de mecanismos preestablecidos.

El nivel de eficacia de las denuncias en cuanto a fallas o problemas del sistema educativo es relativo, ya que no siempre son efectivas puesto que existen criterios subjetivos y depende del sector de donde proviene la denuncia para que la misma tenga o no efecto. En cuanto a las sanciones, éstas se tipifican dependiendo de la gravedad de la falta y puede sancionarse administrativamente o penalmente según el caso; en su mayoría se ejecutan mediante procedimientos lentos y engorrosos.

7. CONTRATOS QUE PUEDE REALIZAR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En forma administrativa dentro del sector educativo se pueden ejecutar transferencias de recursos para desarrollar programas educativos a diferentes entidades de la sociedad civil, mediante la celebración de contratos de carácter legal, existiendo compromisos de evaluación de resultados o productos en tiempos definidos. La vigilancia o control de los mismos incluyen la participación de diversos sectores sociales.

El respaldo legal para la organización y funcionamiento de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo en Guatemala, deviene de la norma contenida en el “artículo 34 de la Constitución Política, vigente desde el 14 de enero de 1,986, la cual reconoce Derechos a Libre Asociación”.¹³

Por otro lado, desarrollando el anterior principio Constitucional, en concordancia con la jerarquía de las normas jurídicas, se encuentra la ley ordinaria

¹³Ibíd.

contenida en el “Decreto ley, número 106, código civil” , que básicamente contiene normas que rigen la creación y reconocimiento legal de las organizaciones no Gubernamentales en Guatemala. ¹⁴

El numeral 3 del artículo 15 del Código Civil, establece los “requisitos esenciales que deben llenar las asociaciones para poder tener su reconocimiento como Personas Jurídicas por parte del Estado”, describiéndolas de la siguiente manera. ¹⁵

7.1 Que la finalidad no sea lucrativa

7.2 Su objeto sea promover, ejercer, proteger, entre otras, sus intereses sindicales, políticos económicos, religiosos, sociales, culturales, profesionales, de cualquier índole.

7.3 Que su constitución sea debidamente aprobada por la autoridad respectiva.

Requisito con el cual se puede realizar la creación de una Organización No Gubernamental de Desarrollo y posteriormente lograr su reconocimiento como persona jurídica y de esta cuenta poder ejercer su capacidad civil. En la redacción y aprobación de sus normas de carácter particular. Así cada ONG's se registrará por las normas contenidas en sus propios estatutos.

La redacción de los estatutos obedece en la práctica a un determinado modelo o formato impuesto por los asesores jurídicos del Ministerio de Gobernación que, por un lado, aunque limita a las organizaciones a organizarse como mejor le parezca, facilita el trámite de aprobación al ajustarse a los formalismos de carácter legal y por el otro, es suficientemente amplio para permitir a la ONG, adaptarse a las circunstancias cambiantes, sin tener que recurrir a formas o modificaciones que requieren el mismo tipo de trámite seguido para la aprobación original de los mismos.

¹⁴ Guatemala, Decreto ley No. 106. Código Civil, “Normas que rigen la creación y reconocimiento legal de la ONGS“

¹⁵ Guatemala, Artículo 18 del Código Civil 1997

Los estatutos comprenden generalmente normas relativas a los siguientes aspectos:

- ☞ Nombre y domicilio de la entidad.
- ☞ Objetivos y fines.
- ☞ Miembros, haciendo constar diversas clasificaciones, entre las que se pueden citar: miembros activos, miembros honorarios.
- ☞ Órganos de la entidad que pueden ser: la Asamblea General y el Órgano máximo de decisión.
- ☞ Funciones de los diferentes órganos.
- ☞ Liquidación y disolución.

8. MECANISMOS DE CONSTITUCIÓN, CONFORMACIÓN Y SELECCIÓN DE ONG'S

Con fundamento en el numeral 10 del artículo 19 de la ley del Organismo Ejecutivo que le faculta para aprobar los estatutos de las asociaciones ha emitido un instructivo a falta de la existencia de un reglamento específico sobre la materia, en el que se establecen los estatutos de las asociaciones sin finalidad lucrativa y que podrán ser aprobadas en el mismo acto de constitución o en sesión posterior, pero en todo caso deben estar contenidos en acta notarial; y como mínimo debe contener:

8.1 La denominación, domicilio y plazo por el que se constituye la ONG.

8.2 La declaración expresa de que es, una organización no lucrativa, enumerando las finalidades y objetivos.

- 8.3 Los derechos y obligaciones de los asociados, calidad necesaria para ser admitidos, forma y procedimiento a la identidad, prohibiciones, pérdida eventual, recuperación de la calidad de asociado.
- 8.4 Órgano que compone la asociación, formas de convocatoria y quórum, facultad que correspondan a la asamblea general, ordinaria y extraordinaria y forma de tomar decisiones por parte de los órganos de la misma.
- 8.5 Estructura y atribuciones de los órganos ejecutivos, o junta directiva; el procedimiento para su integración; derechos y obligaciones de los directivos.
- 8.6 Lo relativo al patrimonio y régimen económico de la asociación.
- 8.7 Régimen disciplinario con su respectivo procedimiento, garantizando plenamente el derecho de defensa; enumeración de recursos y términos para plantear impugnaciones.
- 8.8 Lo relativo a la disolución de la entidad, causales y procedimientos para llevar a cabo.
9. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ONG' QUE APOYAN LA EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, ESPECÍFICAMENTE EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL, JOCOTÁN Y CAMOTÁN

Es importante señalar que en nuestro medio se utilizan los términos ONG's y OSC como sinónimo, este cambio a OSC surge a partir de los acuerdos de paz en los cuales la sociedad civil forma parte en los engranajes principales para el desarrollo socioeconómico, cultural y educativo para el país.

Considerando que el fin último de las ONG's (OSC) de desarrollo es coadyuvar en la superación del subdesarrollo de los habitantes que viven en nuestro país creando para ello programas de Desarrollo Económico, Organización,

Administración, Salud, Unidad Familiar, Fortalecimiento Institucional y uno de los programas con mayor cobertura y de principal atención es el programa de Educación de sus miembros basando en ella el éxito de la ejecución de los otros programas.

En el departamento de Chiquimula existen 34 OSC trabajando en el desarrollo Educativo. Se describen solo once ya que el resto no desarrollan formalmente sus actividades:

9.1 CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRIA No. 10 “SANTA MARIA.”

Ubicado en Jocotán Chiquimula. Fe y Alegría es un movimiento de Educación popular integral al servicio de los sectores desposeídos que están en la zona urbana marginal y áreas rurales.

9.2 ALDEAS INFANTALES S. O. S.

Ubicado en Jocotán. Las Aldeas Infantiles SOS escogen a los niños que perdieron a sus padres y les proporcionan educación.

9.2.1 VISIÓN

Contribuir a la recreación de una sociedad nueva en las que sus estructuras hagan posible el compromiso en una fe cristiana en obras de amor y justicia.

9.2.2 MISIÓN

Dar una educación popular, integral, sostenible a los niños, niñas, jóvenes y adultos que han sido privados de las oportunidades educativas, económicas y sociales basados en los valores cristianos de solidaridad, participación y justicia.

9.3 PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD CHORTI.

Contribuye a un mejoramiento de la calidad de vida de 40,000 habitantes de la región Ch'ortí de tal manera que sus habitantes tengan acceso a la Educación, alfabetización, incrementar sus ingresos, y mejorar su alimentación. A través de una mejor Educación y Capacitación.

9.4 CENTRO DE EDUCACIÓN POPULAR EL TULE (CEDEP)

Ubicado en la aldea Sábana Grande Chiquimula. Es un centro de Educación Popular con Valores Cristianos encaminados a fortalecer el desarrollo transformador sostenible de las personas de sus comunidades.

9.4.1 VISIÓN

Facilitar procesos de educación popular que contribuya al desarrollo transformador sostenible con valores cristianos de individuos, familias, grupos, comunidades y organizaciones de desarrollo

9.4.2 MISIÓN

Facilita el proceso de educación alternativa que contribuye al desarrollo de capacitaciones de grupos comunitarios para promover el desarrollo transformador sostenible con valores cristianos .

9.5 VISIÓN MUNDIAL

Con cobertura en Chiquimula, Jocotán y Camotán apoyando a asociaciones de desarrollo educativo.

9.5.1 OBJETIVOS

- 9.5.1.1 Trabajar en beneficio de los pobres y oprimidos para promover la transformación humana, buscar la justicia y testificar las buenas nuevas de Dios.
- 9.5.1.2 Identificar las necesidades de las áreas mas pobres del país y brindar apoyo en Salud, Desarrollo Económico, Unidad Familiar, Agricultura, y principalmente el área de Educación de los niños, jóvenes y adultos
- 9.5.1.3 Brindar capacitación, asesoría técnica y financiamiento a las Regionales y Asociaciones.
- 9.5.1.4 Promoción Humana con base a principios bíblicos y los valores del reino.
- 9.5.1.5 Garantizar la sostenibilidad de los procesos comunitarios del desarrollo transformador sostenible de la calidad de vida de las familias.
- 9.5.1.6 Brindar Educación formal a niños y jóvenes a través de becas de estudios de primaria, básicos, diversificados, y universitarios, además con apoyo en útiles escolares, uniformes, internados, pago de transporte.

Los fondos los obtiene de ayuda patrocinadores Internacionales de Estados Unidos, Nueva Zelanda, Holanda, Inglaterra, Canadá.

9.6 ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE DESARROLLO (ASODEPO)

Ubicada en Chiquimula en la ciudad de Chiquimula

9.6.1 OBJETIVO

Desarrollar proyectos de salud, educación, atención a huérfanos y proyectos económicos para mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos y canalizar los fondos de Visión Mundial para las asociaciones financiadas, entre ellas Fuente de vida, Asociación Nuestro Futuro, Asociación Miramundo, Asociación Nuevo Oriente, Quebrada Seca, ADICCA, Asociación Pajco.

9.7 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO NUESTRO FUTURO

Ubicada en Chiquimula. El objetivo es brindar ayuda al área rural del municipio de Chiquimula para mejorar el nivel de vida y la calidad de los servicios educativos, económicos, Salud y unidad Familiar.

9.7.1 VISIÓN

Ser una organización bien organizada y consolidada en el funcionamiento de su estructura, brindar una adecuada eficiencia en los servicios de los asociados y lograr la sostenibilidad económica de las familias y de la asociación.

9.7.2 MISIÓN

Promover el desarrollo transformador sostenible de las comunidades apoyadas hacia una mejor calidad de vida a través del desarrollo de programas y proyectos de autogestión comunitaria y la difusión de valores éticos y morales.

9.8 ASOCIACIÓN FUENTE DE VIDA

9.8.1 OBJETIVO

Facilitar los medios necesarios para el mejoramiento del nivel de vida de las familias del área rural de los municipios de Chiquimula.

Dentro del programa de Educación, se promueve la educación formal en los niveles de primaria, básico, diversificado y universitario, a través del financiamiento de becas y útiles escolares a niños patrocinados y jóvenes de familias asociadas. También se promueve la educación alternativa, que consiste en cursos de capacitación sobre liderazgo, agricultura sostenible, saneamiento básico, microempresas, integración familiar y guardianes ecológicos.

9.9 ASOCIACIÓN NUEVO ORIENTE

La oficina actualmente se encuentra en la Aldea El Pinalito, Chiquimula y cubre todas la comunidades cercanas.

9.9.1 OBJETIVO

Promover el desarrollo en las comunidades apoyadas elevando el nivel de educación y de ingresos económicos de las familias.

9.10 ASODECHI

Fue creada para realizar proyectos de desarrollo económico y educativo en las comunidades del municipio de Jocotán.

9.10.1 OBJETIVO

Incrementar el nivel económico y educativo de las familias del municipio de Jocotán a través de la capacitación, Asesoría Técnica y fortalecimiento institucional.

9.11 ASOCIACIÓN ADICCA

Ubicado en Camotán y su función esta enfocada al desarrollo de las comunidades, ejecutando diferentes programas educativos.

9.11.1 VISIÓN

Ser la mejor organización no gubernamental, que promueva el desarrollo transformador sostenible con valores cristianos en las familias mas pobres del municipio de Camotán.

9.11.2 MISIÓN

Organización sin fines de lucro, que promueve y facilita el desarrollo sostenible a las familias patrocinadas y las asociaciones de camotán.

CAPÍTULO III

ASPECTOS METODOLÓGICOS

1. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

1.1 DELIMITACIÓN TEÓRICA

El contenido se fundamenta en la revisión de definiciones o conceptualizaciones en cuanto a la eficacia de las ONG's en el desarrollo educativo, estructura, etc.

1.2 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA

La investigación se realizó en los municipios de Camotán, Jocotán y Chiquimula.

1.3 DELIMITACIÓN INSTITUCIONAL

El estudio fue dirigido a las Juntas Directivas de ONG's, Supervisión de educación, Dirección Departamental de Educación y Municipalidades.

1.4 DELIMITACIÓN PERSONAL

Se tomo en cuenta criterios y opiniones de las Autoridades Educativas de cada municipio, Director Departamental, Alcaldes Municipales, Maestros , integrantes de las ONG's y alumnos .

1.5 POBLACIÓN

Se conformo con la integración de: El Director Departamental de Educación, Coordinadores Técnicos Pedagógicos, integrantes y beneficiarios de las diferentes ONG's que realizan proyectos de desarrollo en Camotán, Jocotán y la cabecera municipal de Chiquimula.

En el momento que se realizó la estimación de la población se determinó el número de ONG's, integrantes y autoridades educativas que brindan el servicio de educación para los municipios de Jocotán, Camotán y Chiquimula de acuerdo al espacio otorgado por el MINEDUC.

1.6 DELIMITACIÓN TEMPORAL

La investigación consideró que las acciones realizadas conforme a la programación del MINEDUC para el año 2005, fueron válidas y pertinentes para establecer los aportes de las ONG's en materia de educación.

2. HIPÓTESIS

Los fines y propósitos del Ministerio de Educación en su mayoría no tienen concordancia con los propósitos de las ONG's que realizan proyectos educativos en el nivel primario en los municipios de Jocotán, Camotán y Chiquimula. Por lo que la eficacia de los proyectos en su mayoría son insuficiente.

2.1 UNIDAD DE ANÁLISIS

ONG'S que realizan proyectos educativos en el nivel Primario

2.2 VARIABLE INDEPENDIENTE

Fines y propósitos del Ministerio de Educación

2.3 VARIABLE DEPENDIENTE

Influencia e incidencia de los propósitos de educación con los de las Ong's en los municipios de Jocotàn, Camotàn y Chiquimula.

2.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

CONCEPTO	INDICADOR
Fines de la educación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Técnicas de enseñanza ➤ Reestructuración de Programas educativos ➤ Fortalecimiento de valores humanos ➤ Participación democrática ➤ Integración personal ➤ Impulsar conocimiento de ciencia y tecnología ➤ Fomento de la organización y responsabilidad
Propósitos de educación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pensamiento lógico reflexivo ➤ Conocimientos culturales ➤ Aplicación de conocimientos culturales ➤ Enseñanza de dos o mas idiomas ➤ Desarrollo sostenible de la naturaleza ➤ Respeto a la sociedad ➤ Practicas de normas de salud individual y colectivas ➤ Fomento de la actividad física ➤ Promover la unidad en la diversidad ➤ Dialogo para transformación de conflictos ➤ Conocimiento de procesos históricos
Organización no Gubernamental de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificación de Instituciones ➤ Proyecciones ➤ Interinstitucionalidad ➤ Coordinación ➤ Cobertura ➤ Aportes educativos
Manejo de los propósitos o fines de su organizaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mandos ejecutivos ➤ Mandos medios ➤ Mandos operativos
Conocimiento de propósitos o fines del MINEDUC	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ONG`S objetos de estudio
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de metas ➤ Implementación de nuevas metodologías ➤ Transformación de programas educativos ➤ Cumplimiento de planes del MINEDUC

3. METODOLOGÍA

El método que se utilizó es el funcionalista puesto que participa en su primera parte de estudiar de las partes al todo y luego determinar como generaliza del todo a las partes y por tratarse de aspectos que se iniciará por identificar las ONG's que participan en programas y proyectos de educación en los municipios de Jocotàn, Camotàn y Chiquimula, luego de reconocer que hacen en conjunto, se verificó desde su contexto general si cumplen con los fines y propósitos de educación planteadas por el Ministerio de Educación.

Para alcanzar y cumplir con los objetivos planteados en esta investigación se llevo a cabo la siguiente metodología:

3.1 Documental

Se reviso la Legislación Educativa y los acuerdos Ministeriales emitidos por el Ministerio de Educación para conocer los fines y propósitos vigentes para la educación del nivel primario en el país.

Revisión de contenidos bibliográficos de fuentes primarias y secundarias sobre los tema de eficacia y ONG's dentro del ámbito educativo.

3. 2 DISEÑO DE INSTRUMENTOS

3.2.1 Se diseñó y validó un instrumento (encuesta) que recopiló la información necesaria para alcanzar los objetivos propuestos en la investigación.

3.2.2 A través de la encuesta se determinó la incidencia e influencia de los proyectos de ONG's para la educación en cuanto a los grandes propósitos y fines de la educación primaria y sus metas en la formación de las y los estudiantes.

3.3 ANÁLIS ESTADÍSTICO

Para dar a conocer los datos recopilados y resultados de la investigación se realizaron las siguientes operaciones

- Tabulación de datos
- Cuadros de resultados
- Gráficas
- Análisis descriptivo

CAPITULO IV

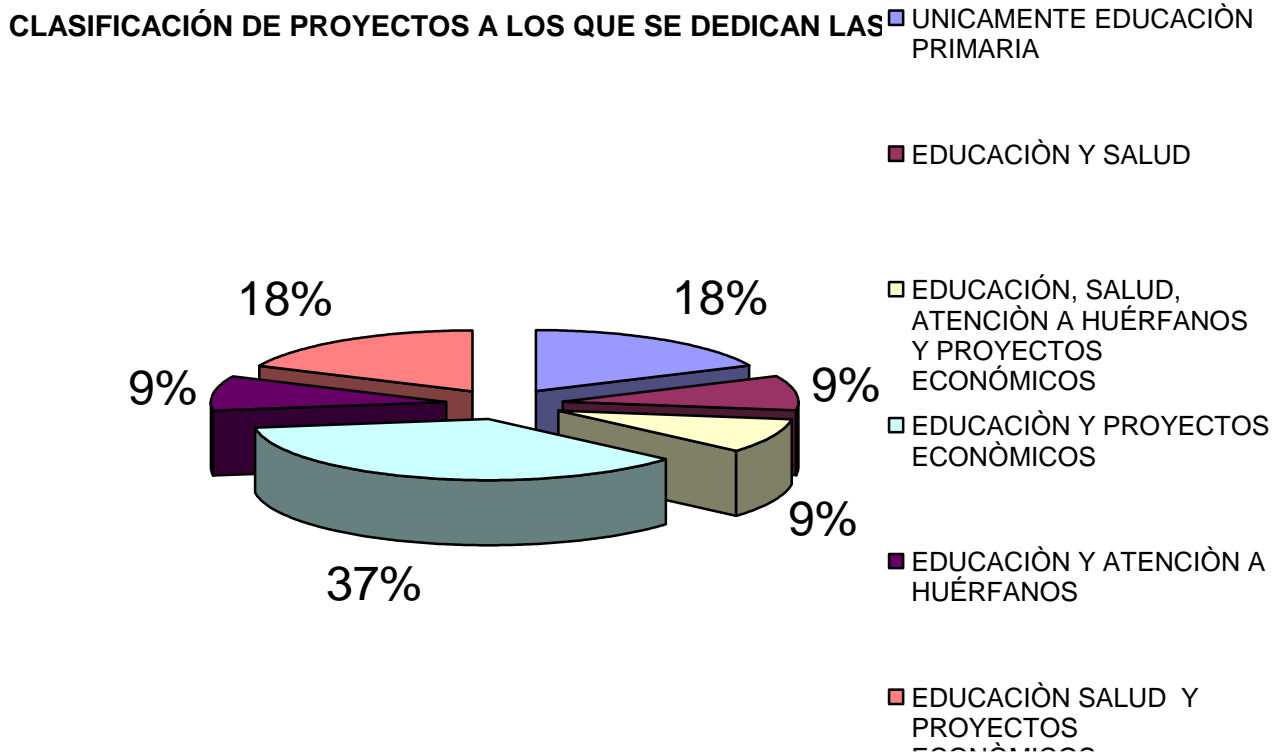
RESULTADOS

CUADRO NO. 1

LISTADO DE LAS ONG'S SEGÚN TIPO DE PROYECTOS QUE REALIZAN

No.	Nombre de ONG	Salud	Educación primaria	Atención a huérfanos	Proyectos económicos
01	Fe y Alegría		*		
02	Aldeas SOS		*	*	
03	Proyecto de Desarrollo de la comunidad Chor'ti'	*	*		*
04	CEDEP		*		*
05	Visión Mundial	*	*		*
06	ASODEPO	*	*	*	*
07	Asociación de desarrollo Nuestro Futuro		*		*
08	Asociación Fuente de Vida	*	*		
09	Asociación Nuevo Oriente		*		*
10	ASODECHI		*		*
11	ADICCA		*		
	TOTAL	4	11	2	7

Fuente: Encuestas de la investigación.



Como se puede apreciar en la gráfica y el cuadro anterior, solo el 18% de las ONG`s estudiadas se dedican exclusivamente a proyectos y programas de educación primaria. Las restantes incluyen dentro de sus propósitos otro tipo de actividades.

Un 37% por ciento de las ONG`s estudiadas se dedican a tres tipos diferentes de proyectos en este caso proyectos económicos , educación y proyectos de salud

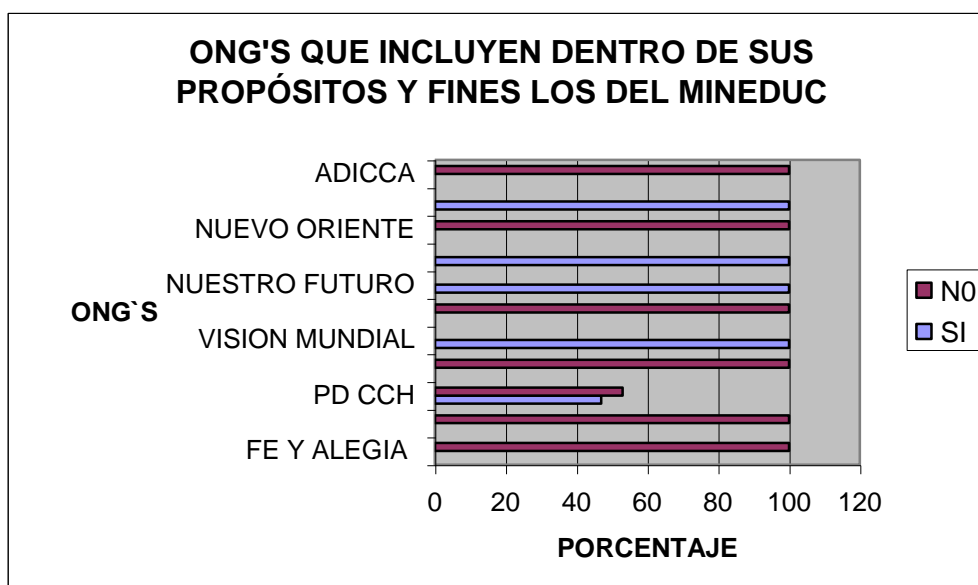
El cumplimiento de las metas , propósitos y fines del MINEDUC en estos casos es muy difícil de cumplirse puesto que las ONG`S además de los proyectos educativos, realizan paralelamente otro tipo de proyectos que por la magnitud también necesitan atención exclusiva, es el caso de la economía, salud y atención a huérfanos que son proyectos muy delicados y que deben ser tratados por instituciones dedicadas individualmente y de acuerdo a sus problemáticas y necesidades.

Cuadro 2
Organizaciones que contemplan dentro de sus propósitos
Los propósitos del Ministerio de Educación
Chiquimula, Jocotán y Camotán 2005

Propósitos	Fe y Alegría	Aldeas SOS	PDCCH	CEDEP	Visión Mundial	ASO DEPO	Nuestro Futuro	Fuente de vida	Nvo. Oriente	ASODE CCHI	ADICCA
1. Promuevan y practiquen los valores en general, la democracia, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y los específicos de los pueblos y grupos sociales de Guatemala	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
2. Actúen con asertividad, seguridad, confianza, libertad, responsabilidad, laboriosidad y honestidad	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
3. Utilicen el pensamiento lógico, reflexivo, crítico propositivos y creativo en la construcción del conocimiento y solución de problemas cotidianos	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
4. Se comuniquen en dos o más idiomas nacionales o extranjeros y en otras formas de lenguaje	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
5. Apliquen los saberes, la tecnología y los conocimientos de las artes y las ciencias, propios de su cultura y de otras culturas, enfocados al desarrollo personal, familiar, comunitario, social y nacional	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
6. Utilicen críticamente los conocimientos de los procesos históricos desde la diversidad de los pueblos del país	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
7. Utilicen el diálogo y las diversas formas de comunicación y negociación, como medios de prevención, resolución y transformación de conflictos respetando las diferencias culturales y de opinión	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
8. Respeten, conozcan y promuevan la cultura y la cosmovisión de los pueblos garífuna, ladino, maya y xinca y otros pueblos del mundo	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
9. Contribuyan al desarrollo sostenible de la naturaleza, la sociedad y las culturas del país y del mundo	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
10. Respeten y practiquen normas de salud individual y colectiva, seguridad social y ambiental a partir de su propia cosmovisión y de la normativa nacional e internacional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
11. Ejercen y promuevan el diálogo democrático y participativo, y la toma de decisiones libre y responsablemente	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
12. Valoren, practiquen, creen y promuevan el arte y otras manifestaciones culturales de los pueblos garífuna, ladino, maya, xinca y de otros pueblos del mundo	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
13. Manifiesten capacidades, actitudes, habilidades, destrezas y hábitos para el aprendizaje permanente en los distintos ámbitos de la vida	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
14. Practiquen y fomenten la actividad física, la recreación, el deporte en sus diferentes ámbitos y utilicen apropiadamente el tiempo	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
15. Vivencien y promuevan la unidad en la diversidad y la organización social con equidad, como base del desarrollo plural	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO

Fuente: Encuestas de la investigación

Gráfica 2



Aunque los 15 propósitos contemplados, en el Acuerdo Ministerial No 35, de fecha 13 de enero del 2005 y las metas y fines del Ministerio de Educación son muy claros y concisos, estos no se plantean de la misma forma en cada una de las ONG`s estudiadas por lo que se realizó una convergencia de criterios para poder compatibilizar el propósito planteado por el Ministerio de Educación y las ONG`s.

Según gráfica número dos, de las 11 ONG`s estudiadas, solo cuatro (36%) tiene planteados propósitos similares en sus actividades con los Ministerio de Educación. Y solo una de las mismas plantea 7 de los 15 propósitos que anota el Ministerio de Educación. Y el restante número de ONG`s no contemplan ninguno de los fines y propósitos en mención.

Lo anterior orienta a reflexionar que la causa más probable de esa no concordancia de propósitos sea posiblemente porque las restantes ONG`s no han invertido el tiempo necesario en reorientar los mismos y contribuir de mejor forma a alcanzar los grandes propósitos nacionales. La otra causa que no hay que descartar es que estas ONG`s no les interese los propósitos nacionales sino el activismo propio de ellos para justificar su sobre vivencia

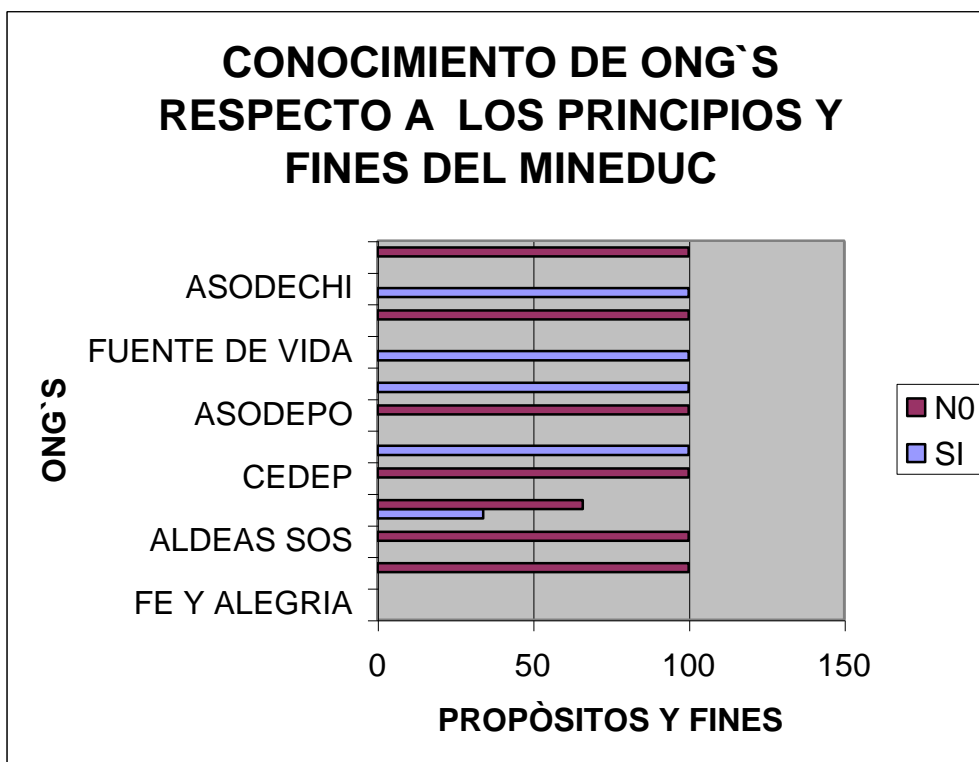
CUADRO No. 3

CONOCIMIENTO FORMAL O INFORMAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS ONG`S ACERCA DE LOS PROPÓSITOS PLANTEADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA CHIQUIMULA, JOCOTÁN Y CAMOTÁN 2005

Propósitos	Fe y Alegría	Aldeas SOS	PDCCH	CEDEP	Visión Mundial	ASO DEPO	Nuestro Futuro	Fuente de vida	Nvo. Oriente	ASODE CCHI	ADICCA
1. Promuevan y practiquen los valores en general, la democracia, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y los específicos de los pueblos y grupos sociales de Guatemala	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
2. Actúen con asertividad, seguridad, confianza, libertad, responsabilidad, laboriosidad y honestidad	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
3. Utilicen el pensamiento lógico, reflexivo, critico propositivos y creativo en la construcción del conocimiento y solución de problemas cotidianos	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
4. Se comuniquen en dos o mas idiomas nacionales o extranjeros y en otras formas de lenguaje	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
5. Apliquen los saberes, la tecnología y los conocimientos de las artes y las ciencias, propios de su cultura y de otras culturas, enfocados al desarrollo personal, familiar, comunitario, social y nacional	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
6. Utilicen críticamente los conocimientos de los procesos históricos desde la diversidad de los pueblos del país	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
7. Utilicen el dialogo y las diversas formas de comunicación y negociación, como medios de prevención, resolución y transformación de conflictos respetando las diferencias culturales y de opinión	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
8. Respeten, conozcan y promuevan la cultura y la cosmovisión de los pueblos garifuna, ladino, maya y xinca y otros pueblos del mundo	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
9. Contribuyan al desarrollo sostenible de la naturaleza, la sociedad y las culturas del país y del mundo	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
10. Respeten y practiquen normas de salud individual y colectiva, seguridad social y ambiental a partir de su propia cosmovisión y de la normativa nacional e internacional	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
11. Ejercen y promuevan el dialogo democrático y participativo, y la toma de decisiones libre y responsablemente	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
12. Valoren, practiquen, creen y promuevan el arte y otras manifestaciones culturales de los pueblos garifuna, ladino, maya, xinca y de otros pueblos del mundo	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
13. Manifiesten capacidades, actitudes, habilidades, destrezas y hábitos para el aprendizaje permanente en los distintos ámbitos de la vida	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
14. Practiquen y fomenten la actividad física, la recreación, el deporte en sus diferentes ámbitos y utiliza apropiadamente el tiempo	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
15. Vivencien y promuevan la unidad en la diversidad y la organización social con equidad, como base del desarrollo plural	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO

Fuente: Encuestas de la investigación

GRÁFICA No. 3



La gráfica indica que cuatro de las once ONG`S si conocen convergen y cumplen en un 100% los propósitos del MINEDUC y una de ellas únicamente conoce el 34%, y el número restante de ONG`s no conocen los propósitos y fines del Ministerio de Educación.

Obsérvese la coherencia de respuestas en la gráfica tres con la gráfica dos ya que las ONG`s que conocen los propósitos planteados por el Ministerio de Educación, son las mismas que los contemplan dentro de los propósitos de su propia organización. A este respecto no hay mayor reflexión simplemente la respuesta es lógica. Lo más probable es que en estas ONG`s si exista un proceso de inducción adecuado y permanente para todos sus trabajadores.

CUADRO No. 4

CONOCIMIENTO FORMAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS ONG`S POR NIVELES ACERCA DE LOS PROPÓSITOS PLANTEADOS PARA SU ORGANIZACIÓN DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA CHIQUIMULA, JOCOTÁN Y CAMOTÁN 2005.

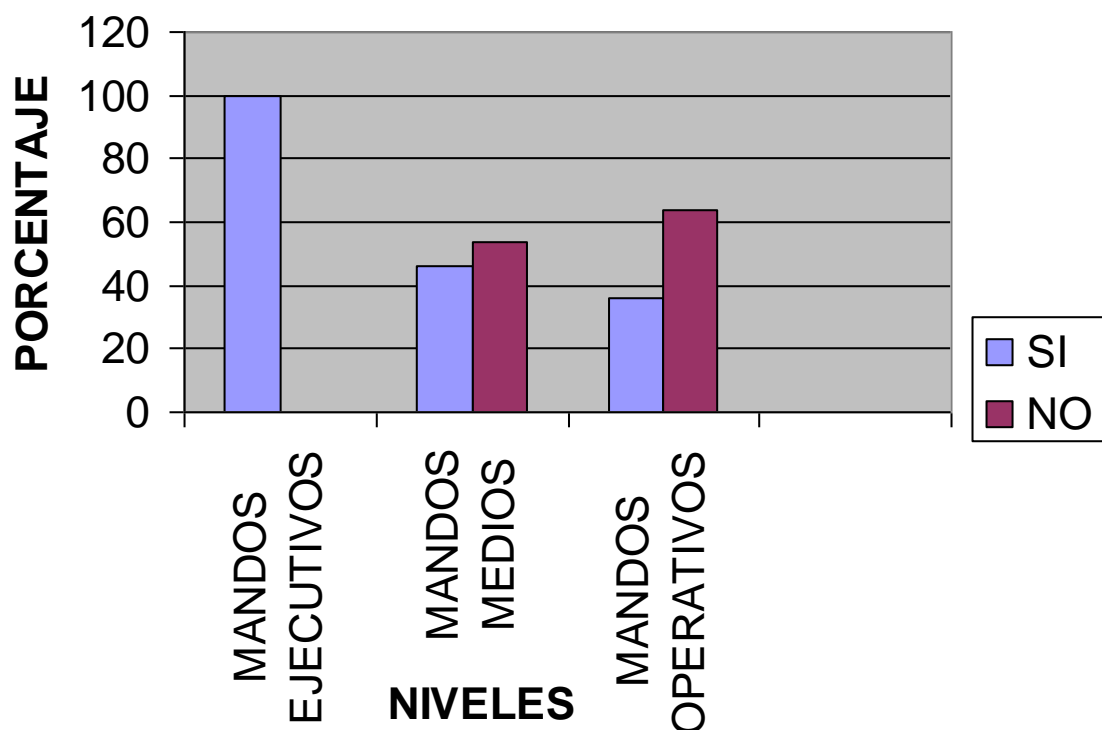
Niveles	Fe y Alegría	Aldeas SOS	PDCCH	CEDEP	Visión Mundial	ASODEPO	Nuestro Futuro	Fuente de vida	Nuevo. Oriente	ASODECHI	ADICCA
Ejecutivo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Mandos medios	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO
Operativo	NO	NO	No	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO

Fuente: Encuestas de la investigación.

El cuadro permitió hacer el vaciado respectivo del análisis de las encuestas de investigación y proporcionar los datos necesarios para establecer el conocimiento de los trabajadores respecto a los propios propósitos y fines de los proyectos educativos impulsados por sus ONG`s y realizar a través de ellos la gráfica respectiva.

GRÁFICA No. 4

CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJADORES RESPECTO A LOS PROPÓSITOS DE SUS ORGANIZACIONES ANALIZADOS POR NIVELES



La gráfica indica que todos los ejecutivos, (Directores o Gerentes) de las ONG`s estudiadas si conocen en 100% los propósitos de su organización. Sin embargo, los mandos medios que conocen los propósitos ni siquiera alcanzan el 50% y del nivel operativo no llegan al 40%.

Los resultados indican que existe un problema de comunicación de arriba hacia abajo. Otra causa que vale la pena mencionar es la de la hipótesis que el funcionario que tiene la información tiene poder dentro de las organizaciones.

En cuanto al conocimiento de propósitos por parte del personal operativo se puede asumir que se deba a la alta rotación trabajadores.

CAPITULO V

1. CONCLUSIONES

- 1.1 Más de la mitad de las ONG`s estudiadas no son eficaces en términos de contribuir al logro de los propósitos planteados por el Ministerio de Educación en el Acuerdo número 35 de fecha 13 de enero del presente año.

- 1.2 El estudio no contempla los mecanismos que el Ministerio Educación utiliza como estrategia de difusión para capacitar a todas las ONG`s que trabajan en Educación Primaria sobre los propósitos planteados dentro del marco de la reforma educativa.

- 1.3 No hay articulación entre ninguna de las ONG`s estudiadas ya que todas plantean de forma metodológicamente diferente su propósitos y actividades.

- 1.4 Solo el 32% de todas las ONG`s detectadas que desarrollan actividades de Educación primaria en los municipios de Chiquimula, Camotán y Jocotán cuentan con documentos en donde plantean sus propósitos formales.

- 1.5 El 36% de las ONG`s estudiadas contemplan propósitos similares o convergentes en cuanto a los que planteo el Ministerio de Educación en el Acuerdo Ministerial No 35 de fecha 13 de enero del presente año.
- 1.6 El 36% de las ONG`s estudiadas tiene planteados propósitos similares en sus actividades con los del Ministerio de Educación. Y sola una de las mismas plantea 7 de los 15 propósitos que anota el Ministerio de Educación. Y el restante número de ONG´s no contemplan ninguno de los propósitos en mención.
- 1.7 El 100% del personal ejecutivo entrevistado de todas las ONG`s estudiadas conocen los propósitos planteados por su organización; Pero menos del 50% de los mandos medios conocen los mismos y solo el 36% del personal operativo conoce los mismos.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

1. Es obvio y necesario que el MINEDUC retome su papel como rector de la educación e intervenga en el proceso de descentralización
2. Es necesaria la supervisión del Ministerio de educación para todos los proyectos educativos ejecutados en el país
3. Todos los proyectos educativos del país involucren los propósitos emitidos en el artículo 7 del Acuerdo 35 del 2005.
4. Es necesario que en el momento de la creación de una ONG con proyección educativa como requisito lleve el aval del MINEDUC.
5. Que las ONG's presenten ante la Dirección Departamental planificación de las actividades a realizar durante el ciclo escolar para monitorear el funcionamiento de las instituciones.
6. Que el MINEDUC incluya a los proyectos educativos del nivel primario impulsados por las ONG's Dentro de sus evaluaciones anuales para determinar la eficacia con que están siendo desarrollados.

CAPITULO VII

BIBLIOGRAFIA

1. Achaerandio Zuazo, L. 1994. Iniciación a la práctica de la investigación. 5 ed. Guatemala, URL. 194 p.
2. Bosto Bernal, J. 1993. Formulación, ejecución y evaluación de proyectos educativos a nivel local. 2 ed. San José, CR, UNESCO/CAP. 169 p.
3. Chong, J. 1993. Los proyectos como parte del plan de educación 2 ed. San José, CR, UNESCO/CAP. 91 p.
4. Congreso de la República de Guatemala, 1,985. Artículo 34, El derecho libre de asociación. Ediciones Alenro. P. 15.
5. Congreso de la República de Guatemala. 1991. Acuerdo Gubernativo 893-91 (organizaciones civiles). Guatemala, Jiménez Ayala. P. 5-10.
6. Córdova C., J. 1979. Modelos y técnicas de sistemas aplicados a la administración de proyectos. San José, CR, ICAP. p.293.
7. De la Roca, E. 1994. Criterios para orientar el proceso de investigación científica. 2 ed. Guatemala, Editorial piedra Santa. 158 p
8. García Laguardia, JM. 1997. Los acuerdos de paz: introducción y recopilación. 2 ed. Guatemala, Ediciones Mayte. p. 82
9. Girón, IM. 2001. Orientación de los derechos y deberes de los niños y niñas del Cantón Xatinap V. EPS Lic. Pedagogía. Guatemala, USAC Facultad de Humanidades. p. 60

10. Hernández Sampieri, R; Fernández Collado, C; Baptista Lucio, P. 2003. Metodología de la Investigación. 3 ed. México, McGraw Hill. 705 p.
11. Leal Rodríguez, JF. 2000. Estadística aplicada a la investigación. Guatemala, Talleres de foturismo. 224 p.
12. Méndez, B. 2000. Proyectos y elementos propedéuticos. 2 ed. Guatemala, Editorial Antigua. 68 p.
13. Mendoza Zepeda, JM. 1992. Breve análisis relativo a la Constitución y reconocimiento de la personalidad jurídica de las ONG, S de desarrollo en Guatemala. Guatemala, USAC. 89 p.
14. Microsoft Corporation, US. 1998. Biblioteca de consulta Microsoft encarta (programa de cómputo) 4 discos compactos, 8 mm.
15. Microsoft Corporation, US. 2000. Biblioteca de consulta Microsoft encarta (programa de cómputo) 4 discos compactos, 8 mm.
16. Microsoft Corporation, US. 2003. Biblioteca de consulta Microsoft encarta (programa de cómputo) 4 discos compactos, 8 mm.
17. Microsoft Corporation, US. 2005. Biblioteca de consulta Microsoft encarta (programa de cómputo) 4 discos compactos, 8 mm
18. Ministerio de Educación, GT. 1990. Filosofía política y estrategias educativas. Guatemala, Piedra Santa. P 35.

19. MINUGUA (Misión de verificación de las Naciones Unidas de Guatemala). 2001. Los conflictos en Guatemala: un reto para la sociedad y el Estado. Guatemala, MINUGUA. P 15.
20. Montepeque, G; Barrios, MA; Villeda Ricinos, VR. 2005. Recopilaciones de leyes, reglamentos, resoluciones y circulares educativas. Guatemala, Talleres de Ediciones Superiores. 507 p.
21. Monzón García, SA. 2003. Introducción al proceso de la investigación científica. Guatemala, Editorial Oscar de León Palacios. 232 p.
22. Monzón, S. 1993. Introducción al proceso de la investigación científica. Guatemala, Editorial Tocur. 212 p.
23. Pérez Rodríguez, G. 2001. Metodología de la investigación educacional. Madrid, ES, Editorial Pueblo y Educación. p. 139.
24. Presidencia de República de Guatemala. 1963. Código civil Decreto ley No. 106. 191 p.
25. Rodas de Serrano, CA. 2002. Enseñanza aprendizaje de la educación para la paz en planteles de nivel medio estatales y por cooperativa. EPS Lic. Ped. Guatemala, USAC. p. 57
26. Seminario de organizaciones de desarrollo comunitario de Zacapa y Chiquimula (1, 2002, Chiquimula, GT). 2002 Trabajos Presentados. Guatemala. Erza Taft Benson Agriculture and Food Institute Brigham young University. 133 p.

27. Seminario sobre características de las organizaciones de la sociedad civil ,OSC (1, 2000, Chiquimula, GT). 2000. Trabajos presentados. Guatemala, USAC, Facultad de Humanidades. 49 p.
28. Sjoberg, G; Rober, N. 1983. Metodología de la Investigación Social. Trad. C Villegas García. México, Trillas. 418 p.
29. Vásquez Ramos, RJ. 2002. Métodos de investigación social. Guatemala, Ediciones Mayte. 122 p
30. Villegas Lara, R. 1989. Derecho mercantil guatemalteco. Guatemala, Editorial Universitaria. 167 p.

CAPÍTULO VIII

A N E X O S

ANEXO 1**12. REGLAMENTO (CE) Nº 1658/98 DEL CONSEJO de 17 de julio de 1998****sobre la cofinanciación, con organizaciones no gubernamentales (ONG) de desarrollo europeas, de acciones en los ámbitos que afectan a los países en desarrollo**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 130 W,

Vista la propuesta de la Comisión (DO C 251 de 27.9.1995, p. 18.),

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 189 C del Tratado (Dictamen del Parlamento Europeo de 15 de diciembre de 1995 (DO C 17 de 22.1.1996, p. 455), Posición común del Consejo de 7 de julio de 1997 (DO C 307 de 8.10.1997, p. 1) y Decisión del Parlamento Europeo de 18 de diciembre de 1997 (DO C 14 de 19.1.1998, p. 14).),

Considerando que, en su Comunicación al Consejo de 6 de octubre de 1975, la Comisión presentó sus orientaciones en materia de relaciones con las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se dedican a la cooperación al desarrollo, así como los criterios generales y modalidades de utilización de los créditos destinados a las actividades de desarrollo llevadas a cabo por las ONG;

Considerando que la autoridad presupuestaria creó en 1976 una partida presupuestaria dedicada a la cofinanciación con las ONG, y que desde entonces ha venido aumentando constantemente la dotación de dicha partida, aumentándola de 2,5 millones de ecus en 1976 a 174 millones de ecus en 1995, sobre la base de los informes de utilización de dichos créditos presentados anualmente por la Comisión;

Considerando que el Consejo, en su sesión del 28 de noviembre de 1977, aprobó los criterios generales y modalidades de utilización propuestos por la Comisión; Considerando que el Parlamento Europeo, en su Resolución de 14 de mayo de 1992 sobre la función de las ONG en la cooperación al desarrollo (DO C 150 de 15.6.1992, p. 273.), reafirmó el papel específico e irremplazable de las ONG así como la utilidad y eficacia de sus actividades en favor del desarrollo, subrayando especialmente el papel privilegiado de las ONG en favor de los grupos marginales de las poblaciones de los países en desarrollo, la necesidad de mantener la autonomía de acción de las ONG y lo necesario de

su función para promover los derechos humanos y el proceso de democratización desde la base;

Considerando que el Consejo, en su Resolución de 27 de mayo de 1991 relativa a la cooperación con las ONG, subrayó la importancia de la autonomía y la independencia de las ONG; que reconoció también la complementariedad necesaria entre el sistema comunitario de cooperación con las ONG y los trabajos del mismo tipo llevados a cabo a nivel nacional, así como la necesidad de flexibilidad en los procedimientos y en su aplicación;

Considerando que el Consejo, en sus conclusiones de 18 de noviembre de 1992, se congratuló de los criterios aplicados por la Comisión en lo que respecta a la selección de los proyectos de desarrollo y de educación que son objeto de cofinanciación, especialmente en la perspectiva del refuerzo del tejido democrático y del respeto de los derechos humanos en los países en desarrollo, y se congratuló muy especialmente de que la Comisión haya precisado claramente que el criterio de selección más importante sigue siendo la calidad del proyecto, apoyando sin reservas a la Comisión en la filosofía subyacente a este planteamiento;

Considerando que conviene establecer las modalidades de gestión aplicables a la cofinanciación con las ONG euro-peas de acciones en los ámbitos que afectan a los países en desarrollo,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 11

1. La Comunidad cofinanciará, junto con las ONG de desarrollo europeas definidas en el artículo 3, acciones dirigidas a satisfacer de forma directa las necesidades fundamentales de las poblaciones desfavorecidas en los países en desarrollo. Se dará prioridad a las propuestas de acción basadas en iniciativas de los interlocutores en los países en desarrollo. Estas acciones, propuestas por las ONG europeas y llevadas a cabo en colaboración con sus interlocutores en los países en desarrollo, tendrán como objetivo la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y la capacidad de desarrollo endógena de los beneficiarios.

2. La Comunidad cofinanciará, también con las ONG europeas definidas en el artículo 3, acciones de sensibilización y de información de la opinión pública europea sobre los problemas de desarrollo en los países en desarrollo y en las relaciones entre los países en desarrollo y los países industrializados. Estas acciones, propuestas por las ONG europeas, tendrán como objetivo la movilización de la población europea en favor del desarrollo, de estrategias y

acciones que tengan repercusiones positivas sobre las poblaciones de los países en desarrollo.

3. La Comunidad cofinanciará también acciones que tengan por objetivo reforzar la cooperación y coordinación entre las ONG de los Estados miembros y entre aquellas y las instituciones comunitarias.

Artículo 2

1. Las acciones cofinanciadas en los países en desarrollo que se lleven a cabo en virtud del apartado 1 del artículo 1 se referirán especialmente al desarrollo local rural y urbano en los sectores sociales y económicos, el desarrollo de los recursos humanos, en particular gracias a la formación, y el apoyo institucional a los interlocutores locales en los países en desarrollo.

En el marco de estos distintos ámbitos de intervención, y privilegiando siempre el criterio de calidad de las acciones, se prestará una atención especial a las que vayan dirigidas a:

El refuerzo de la sociedad civil y del desarrollo participativo; la promoción y la defensa de los derechos humanos y de la democracia,

El papel de la mujer en el desarrollo,

El desarrollo sostenible.

También se prestará especial atención a:

La defensa de las culturas amenazadas, en particular las culturas indígenas en peligro,

La protección y la mejora de la situación y los derechos de los niños en los países en desarrollo.

2. Las acciones de sensibilización e información de la opinión pública de todos los Estados miembros que se lleven a cabo con arreglo a lo establecido en el apartado 2 del artículo 1 deberán dirigirse a grupos bien definidos, se referirán a temas pertinentes, se basarán en un análisis equilibrado y un conocimiento adecuado de los temas y de los grupos a que vayan dirigidas y tendrán una dimensión europea.

Al mismo tiempo que se privilegia el criterio de la calidad de la acción, se prestará especial atención a las acciones de sensibilización que:

Hagan hincapié en la interdependencia entre los Estados miembros y los países en desarrollo,

Estén dirigidas a transmitir un mensaje capaz de movilizar a la población en favor de un mejor equilibrio Norte-Sur,

Fomenten la colaboración entre ONG,

Permitan la participación activa de los interlocutores de los países en desarrollo.

3. Las acciones destinadas a reforzar la coordinación entre las ONG de los Estados miembros y las instituciones comunitarias que se lleven a cabo en virtud del apartado 3 del artículo 1 estarán dedicadas, entre otros, a apoyar el desarrollo de redes de intercambio de información y de comunicación apropiadas.

4. Al determinar la posibilidad de dotar de cofinanciación comunitaria a una acción propuesta, se deberá utilizar como criterio el efecto previsible de desarrollo en el país o países en desarrollo que se trate. Se deberá prestar atención a:

5. el impacto sostenible en el diseño del proyecto,

6. la claridad en la definición y el seguimiento de los objetivos e indicadores de realización de todos los proyectos,

7. la coherencia con otras acciones de desarrollo de agentes descentralizados, evitando la incompatibilidad con otros instrumentos de cooperación comunitaria.

Artículo 3

1. Los agentes de la cooperación que podrán beneficiarse de una cofinanciación de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento serán las ONG que satisfagan las condiciones siguientes:

2. estar constituidas como organizaciones autónomas sin fines lucrativos en un Estado miembro con arreglo a la legislación de dicho Estado,

3. tener su sede en un Estado miembro; dicha sede deberá ser el centro principal de todas las decisiones relativas a las acciones cofinanciadas,

4. la mayor parte de sus recursos financieros deberá ser de origen europeo.

5. Para determinar si una ONG puede tener acceso a la cofinanciación, se tendrán en cuenta los elementos siguientes:

6. su capacidad de movilizar la solidaridad efectiva de la población europea para sus actividades en el ámbito del desarrollo,
7. la prioridad que conceda al desarrollo y su experiencia en la materia,
8. su capacidad de gestión administrativa y financiera,
9. en la medida de lo posible, su conocimiento del sector y del país de que se trate,
10. su capacidad de respaldar acciones de desarrollo propuestas por las personas asociadas situadas en los países en desarrollo y la naturaleza y alcance de sus vínculos con organizaciones parecidas en los países en desarrollo.

Artículo 4

1. La cofinanciación comunitaria de las acciones mencionadas en el artículo 1 podrá cubrir, en divisas o en moneda local:
2. gastos de inversión,
3. gastos de funcionamiento, relacionados con las inversiones, velando al mismo tiempo por que los proyectos sigan siendo viables tras el cese de la ayuda exterior,
4. todo gasto necesario para la buena ejecución de las acciones cofinanciadas, incluidos los gastos administrativos de las ONG o de redes de ONG.

En el caso particular de variación especialmente importante de los tipos de cambio en detrimento de los beneficiarios finales de los proyectos en los países en desarrollo, la Comisión podrá, a petición de la ONG interesada, adoptar medidas adecuadas a fin de neutralizar los efectos de dicha variación.

5. La ONG con la que se celebre un contrato de cofinanciación informará a sus interlocutores de la contribución comunitaria a la acción.
6. La ONG alentará sistemáticamente a los agentes o interlocutores en los países en desarrollo a los que está destinado el beneficio final de la acción, a que aporten a dicha acción una contribución en especie o financiera, dentro de los límites de sus posibilidades y en función de la naturaleza específica de cada acción.

Artículo 5

La cofinanciación comunitaria con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento adoptará la forma de ayudas no reembolsables, incluidas las contribuciones a fondos de maniobra en el marco de proyectos de micro crédito.

En los casos de proyectos de micro crédito cofinanciados con ONG europeas en los que estén previstas, total o parcialmente, la constitución y la gestión por el interlocutor local en los países en desarrollo de un fondo de maniobra, los importes de los mini préstamos reembolsados al fondo de maniobra por los beneficiarios finales podrán volverse a utilizar para nuevos mini préstamos en favor de otros beneficiarios finales.

Artículo 6

1. La Comisión se encargará de la instrucción, decisión y gestión de la cofinanciación de las acciones mencionadas en el presente Reglamento de conformidad con los procedimientos presupuestarios y otros vigentes, y especialmente los previstos en el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, teniendo en cuenta las características y los aspectos específicos de las ONG y, especialmente, el hecho de su aportación financiera a dichas acciones.

Por regla general, la decisión de apoyar una acción se tomará en un plazo de seis meses a partir de la recepción de la solicitud. Si, en el marco de la instrucción del expediente, se observare que la solicitud es incompleta, dicho plazo se contará a partir de la recepción de la información solicitada. En caso de decisión negativa, deberán facilitarse a la ONG de que se trate justificaciones que sean verificables.

2. Todos los contratos de cofinanciación celebrados con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento dispondrán especialmente que la Comisión y el Tribunal de Cuentas puedan proceder a controles in situ de conformidad con las modalidades habituales definidas por la Comisión en el marco de las disposiciones vigentes, en particular las del Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

3. El porcentaje de participación comunitaria no superará normalmente el 50 % de los costes totales o el 75 % de las aportaciones financieras totales, salvo en casos excepcionales. Incluso en estos casos, la ONG deberá aportar una contribución significativa a su proyecto y la contribución comunitaria no podrá superar el 85 % de las aportaciones financieras totales.

4. Las decisiones relativas a la con financiación comunitaria de proyectos y programas [programas plurianuales, acciones en consorcio, donaciones globales (block grants)] que superen la cantidad de 2 millones de encuestados se adoptarán según el procedimiento previsto en el artículo 9.

5. La Comisión informará a los Estados miembros, cada tres meses, de los proyectos y programas de cofinanciación aprobados, indicando sus importes, naturaleza, país beneficiario y organización asociada. Estas informaciones se acompañarán de un anexo en el que se presentarán claramente los proyectos o programas que superen el millón de escuelas.

Artículo 7

1. Durante el segundo semestre, después de cada ejercicio presupuestario, la Comisión presentará un informe anual al Parlamento Europeo y al Consejo que comprenderá información sobre las ONG que hayan tenido acceso a la cofinanciación, el resumen de las acciones financiadas a lo largo del ejercicio presupuestario anterior, una evaluación de la ejecución del presente Reglamento a lo largo de dicho ejercicio y las orientaciones generales para el año siguiente. En dicho informe anual se presentará, en lo que respecta a las donaciones globales, la lista de ONG adjudicatarias, mientras que la lista de proyectos financiados con dichas donaciones globales se recogerá en el informe del año siguiente. El informe expondrá las conclusiones de los ejercicios de evaluación externa efectuados.

2. La Comisión adoptará, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 10, las decisiones relativas a las orientaciones generales para el año siguiente, así como la revisión de las condiciones generales.

Artículo 8

La Comisión estará asistida por un Comité compuesto de representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión.

Artículo 9

1. Cuando se haga referencia al procedimiento definido en el presente artículo, la Comisión estará asistida por el Comité creado mediante el artículo 8.

2. El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de medidas que deban adoptarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate. El dictamen se emitirá según la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado para adoptar aquellas decisiones que el Consejo deba tomar a propuesta de la Comisión. Con motivo de la votación en el Comité, los votos de los representantes de los Estados miembros se ponderarán de la manera definida en el artículo anteriormente citado. El presidente no tomará parte en la votación.

3. a) La Comisión adoptará las medidas previstas, que serán inmediatamente aplicables.

b) No obstante, cuando no sean conformes al dictamen emitido por el Comité, la Comisión las comunicará inmediatamente al Consejo. En este caso:

4. la Comisión aplazará durante un período de un mes, a partir de la fecha de la comunicación la aplicación de las medidas que haya decidido,

5. el Consejo, por mayoría cualificada, podrá tomar una decisión diferente dentro del plazo previsto en el primer guión.

Artículo 10

1. Cuando se haga referencia al procedimiento definido en el presente artículo, la Comisión estará asistida por el Comité creado mediante el artículo 8.

2. El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de medidas que deban adoptarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate. El dictamen se emitirá según la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado para adoptar aquellas decisiones que el Consejo deba tomar a propuesta de la Comisión. Con motivo de la votación en el Comité, los votos de los representantes de los Estados miembros se ponderarán de la manera definida en el artículo anteriormente citado. El presidente no tomará parte en la votación.

3. a) La Comisión adoptará las medidas previstas, que serán inmediatamente aplicables.

b) No obstante, cuando no sean conformes al dictamen emitido por el Comité, la Comisión las comunicará inmediatamente al Consejo. En este caso:

4. la Comisión podrá aplazar la aplicación de las medidas que haya decidido durante un período de un mes como máximo, a partir de la fecha de la comunicación,

5. el Consejo, por mayoría cualificada, podrá tomar una decisión diferente dentro del plazo previsto en el primer guión.

Artículo 11

La Comisión procederá a evaluar periódicamente las acciones co financiadas por la Comunidad con la finalidad de comprobar que se han alcanzado los objetivos previstos en esas acciones y asimismo de elaborar las líneas directrices para mejorar la eficacia de futuras acciones. La Comisión presentará al Comité contemplado en el artículo 8 un resumen de las evaluaciones realizadas que éste, en su caso, podría examinar. Los informes de evaluación estarán a disposición de los Estados miembros que los soliciten.

Artículo 12

Tres años después de la entrada en vigor del presente Reglamento, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo una evaluación global de las acciones financiadas por la Comunidad en el marco del presente Reglamento, acompañado de sugerencias sobre el futuro del presente Reglamento y, en caso necesario, de propuestas de modificaciones que se deban introducir en el mismo.

Artículo 13

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de julio de 1998.

ANEXO 2**MINISTERIO DE EDUCACION****ACUERDO MINISTERIAL No. 35****Guatemala, 13 de enero de 2005****LA MINISTRA DE EDUCACION,****CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la Republica de Guatemala garantiza el derecho a la educación y establece la obligación del Estado de proporcionarla sin discriminación alguna, con el fin de lograr el desarrollo integral de la persona humana y de los pueblos, el conocimiento de su realidad social, económica, política, lingüística y cultural, el mejoramiento de la calidad de vida, así como responder a sus necesidades e intereses, con respeto y promoción de las características de multilinguismo, multietnicidad y pluriculturalidad de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado guatemalteco propiciar el aprovechamiento de los recursos económicos, sociales lingüísticos, culturales y naturales de cada región, para el desarrollo del país y que el Ministerio de Educación es la institución del Estado responsable de formular, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas educativas.

CONSIDERANDO:

Que el diseño de Reforma educativa definido por la Comisión Paritaria constituida por Acuerdo Gubernativo No. 262-97, de fecha 20 de marzo de 1997, estableció que la transformación curricular es una área medular para la Reforma Educativa, pues se destina tanto a la actualización y renovación técnico pedagógica de los enfoques, esquemas, métodos, contenidos y procedimientos didácticos, como a las diversas formas de prestación de servicios educativos y la participación de todos los actores sociales y que *el currículo vigente en el nivel de educación primaria, no responde a la realidad educativa social, cultural y lingüística del país.*

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con el proceso de elaboración, consulta, aprobación y socialización del nuevo currículo, por parte del Ministerio de Educación, con la participación de organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la educación y dependencias gubernamentales, por lo que se hace necesaria su institucionalización.

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 inciso m) de Decreto del Congreso de la República número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y 33 inciso e) del Decreto del Congreso de la República número 12-91, Ley de educación Nacional.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorización: Se autoriza el Currículo Nacional Base, para el Nivel de Educación Primaria, diseñado en el marco del proceso de Transformación Curricular, el cual se orienta con una nueva visión de país acorde al diseño de la Reforma Educativa y las aspiraciones contenidas en los Acuerdos de Paz, con características de flexibilidad, integralidad, perfectibilidad y participación.

Artículo 2. Principios: Son principios del Currículo Nacional Base la equidad, la pertinencia, sostenibilidad, participación y compromiso social y pluralismo.

Artículo 3. Políticas: El Currículo Nacional Base desarrolla las políticas siguientes:

1. Fortalecimiento de los valores para la convivencia democrática y la cultura de paz.
2. Impulso al desarrollo de cada pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales.
3. Promoción del bilingüismo y del multilingüismo a favor del dialogo intercultural.
4. Fomento de la igualdad de oportunidades de las personas y de los pueblos.
5. Énfasis en la formación para la productividad y la laboriosidad.
6. Impulso al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
7. Énfasis en la calidad educativa.
8. Establecimiento de la descentralización curricular.
9. Atención a la población con necesidades educativas especiales.

Artículo 4. Aprendizaje: Dentro del nuevo currículo el aprendizaje se organiza en ejes y áreas curriculares. Los ejes del currículo vinculan la realidad local, regional, nacional y mundial con el aprendizaje. Las áreas curriculares integran el conocimiento científico de las materias que contienen el conocimiento de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento.

Artículo 5. Organización: La organización del currículo es por grados y ciclos, distribuidos de la forma siguiente: a) Primer Ciclo (1º, 2º y 3º grados) y b) Segundo Ciclo (4º, 5º y 6º grados).

Artículo 6. Desarrollo: El currículo se desarrolla por competencias, las que se definen como la capacidad o disposición que ha desarrollado una persona para afrontar y dar solución a problemas de la vida cotidiana y a generar nuevos conocimientos. Estas se dividen en marco, de eje y área.

Artículo 7. Competencias Marco: Las competencias marco, constituyen los grandes propósitos de la educación y las metas a lograr en la formación de las o los estudiantes, a efecto de que estos:

1. Promuevan y practiquen los valores en general, la democracia, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y los específicos de los Pueblos y grupos sociales de Guatemala.
2. Actúen con asertividad, seguridad, confianza, libertad, responsabilidad, laboriosidad y honestidad.
3. Utilicen el pensamiento lógico, reflexivo, crítico propositivo y creativo en la construcción del conocimiento y solución de problemas cotidianos.
4. Se comuniquen en dos o más idiomas nacionales o extranjeros y en otras formas del lenguaje.
5. Apliquen los saberes, la tecnología y los conocimientos de las artes y las ciencias, propios de su cultura y de otras culturas, enfocados al desarrollo personal, familiar, comunitario, social y nacional.
6. Utilicen críticamente los conocimientos de los procesos históricos desde la diversidad de los pueblos del país y del mundo, para comprender el presente y construir el futuro.
7. Utilicen el dialogo y las diversas formas de comunicación y negociación, como medios de prevención, resolución y transformación de conflictos respetando las diferencias culturales y de opinión.
8. Respeten, conozcan y promuevan la cultura y la cosmovisión de los Pueblos Garifuna, Ladino, Maya y Xinca y otros Pueblos del Mundo.
9. Contribuyan al desarrollo sostenible de la naturaleza, la sociedad y las culturas del país y del mundo.
10. Respeten y practiquen normas de salud individual y colectiva, seguridad social y ambiental, a partir de su propia cosmovisión y de la normativa nacional e internacional.
11. Ejercen y promuevan el dialogo democrático y participativo, y la toma de decisiones libre y responsablemente.
12. Valoren, practiquen, creen y promuevan el arte y otras manifestaciones culturales de los pueblos Garifuna, Ladino, Maya, Xinca y de otros pueblos del mundo.
13. Manifiesten capacidades, actitudes, habilidades, destrezas y hábitos para el aprendizaje permanente en los distintos ámbitos de la vida.
14. Practiquen y fomenten la actividad física, la recreación, el deporte en sus diferentes ámbitos y utiliza apropiadamente el tiempo.
15. Vivencien y promuevan la unidad en la diversidad y la organización social con equidad, como base del desarrollo plural.

Artículo 8. Competencias de eje: Las competencias de ejes, señalan los aprendizajes de contenidos declarativos, procedí mentales y actitud inhales ligados a realizaciones y desempeños que articulan el currículo con los grandes problemas, expectativas y necesidades sociales, integrando de esta manera, las actividades escolares con las diversas dimensiones de la vida cotidiana. Contribuyen a definir la pertinencia del currículo.

Artículo 9. Competencias de Área: Las competencias de área comprenden las capacidades, habilidades, destrezas y actitudes que las y los estudiantes deben lograr en las distintas áreas de las ciencias, las artes y la tecnología al finalizar el grado, ciclo o nivel. Enfocan el desarrollo de aprendizajes que se basan en contenidos de tipo declarativo, procedimental y actitudinal, estableciendo una relación entre lo cognitivo y los sociocultural.

Artículo 10. Ejes del Currículo: Son ejes del currículo, los siguientes:

1. Multiculturalidad e interculturalidad.
2. Equidad de género, de etnia y social.
3. Educación en valores.
4. Vida familiar.
5. Vida ciudadana
6. Desarrollo sostenible.
7. Seguridad social y ambiental.
8. Formación del trabajo.
9. Desarrollo tecnológico.

Artículo 11. Conceptualización y organización de las Áreas Curriculares:

- a) **Áreas Fundamentales:** Constituyen la base para otros aprendizajes y están desarrolladas de acuerdo con el conocimiento de las ciencias, artes y tecnologías. Consideran la multiculturalidad e interculturalidad, la equidad y los valores como ejes articuladores.
- b) **Áreas de Formación:** Desarrollan habilidades para la vida, en los campos de formación de valores, participación ciudadana, desarrollo de destrezas para el aprendizaje y la formación hacia la laboriosidad y la vida productiva.

Las áreas fundamentales y de formación se complementan en el desarrollo de los procesos de aprendizaje para alcanzar la formación integral de la persona humana.

Artículo 12. Áreas curriculares para el primer ciclo (1º, 2º y 3º grados) del nivel primario. Se establecen las siguientes áreas curriculares:

Áreas Fundamentales:

1. Comunicación y Lenguaje.
 - L.1 Idioma Materno
 - L.2 Segundo Idioma.
 - L.3 Tercer Idioma.
2. Matemáticas.
3. Medio Social y Natural.
4. Expresión Artística.
5. Educación Física.

Áreas de Formación:

1. Formación Ciudadana.

Artículo 13. Áreas curriculares para el segundo ciclo (4º,5º y 6º grados) del nivel primario: Se establecen las siguientes áreas curriculares:

Áreas Fundamentales:

1. Comunicación y Lenguaje:
 - L.1 Idioma Materno.
 - L.2 Segundo Idioma.
 - L.3 Tercer Idioma.
2. Matemáticas.
3. Ciencias Sociales.
4. Ciencias Naturales y Tecnología.
5. Expresión Artística.
6. Educación Física.

Áreas de Formación:

1. Formación Ciudadana.
2. Productividad y Desarrollo.

Artículo 14. Desarrollo de las competencias comunicativas y de los planes de estudios: En la implementación del currículo en el aula se deberá promover el bilingüismo aditivo y de desarrollo, a partir del perfil lingüístico y cultural de las niñas y los niños y, de la escuela. Para el efecto se identifican las siguientes modalidades de escuelas: monolingüe, bilingüe y multilingüe. En todos los casos, la educación es multicultural e intercultural.. Para el efecto, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural en coordinación con la Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo desarrollara acciones de contextualización de contenidos, enfoques y metodologías para el desarrollo curricular de la Educación Bilingüe.

Artículo 15. Proceso de concreción curricular: El proceso de concreción curricular, deberá realizarse en tres instancias o niveles de planificación: nacional, por región sociolingüística y local. Este proceso se articulara en el plan curricular de cada centro educativo.

Artículo 16. Planificación a nivel nacional: La planificación a nivel nacional constituye el marco general que prescribe los grandes lineamientos de observancia en todas las escuelas del país, tiene carácter normativo. Se gesta en los Acuerdos de Paz e implementa la Reforma Educativa.

Artículo 17. Planificación a nivel regional: La planificación a nivel regional tiene como propósito fundamental contextualizar el currículo para que responda a las características y necesidades culturales y naturales de cada región sociolingüística. Deberá abarcar su historia, conocimientos, técnicas, sistema de valores, idioma, literatura y demás aspiraciones sociales, económicas y culturales. Esto implica que en el ámbito regional pueden contextualizarse

contenidos, actividades y metodologías innovadoras. Es producto de la participación organizada de cada región sociolingüística del país.

Artículo 18. Planificación a nivel local: La planificación a nivel local debe permitir la concreción del currículo en los planes curriculares del centro educativo y del aula. En este nivel se integran las necesidades, los intereses y problemas, recursos y aspiraciones del municipio, de las localidades y del centro educativo, con las prescripciones nacionales y regionales. Es responsabilidad de la comunidad educativa del centro escolar y de las instancias municipales que se crearen para el efecto.

Artículo 19. Sustentación: El currículo se sustentara con las Orientaciones para el Desarrollo Curricular, módulos de autoaprendizaje, libros de lectura y otros materiales pertinentes, metodologías activas participativas, evaluación formativa y procedimientos nacionales de evaluación del aprendizaje.

Artículo 20. Orientaciones para el desarrollo curricular: Las orientaciones para el desarrollo curricular deben ser los instrumentos donde se presente el desarrollo de las competencias, contenidos, indicadores de logro de las áreas fundamentales y de formación, organizados en bloques de aprendizaje, los que contienen sugerencias de actividades, procedimientos y evaluación.

Artículo 21. Los textos escolares y libros de lectura: Los textos escolares y libros de lectura están dirigidos a la actividad del estudiante y de la estudiante, y deben reflejar el currículo, constituyendo un material de apoyo educativo, en lo científico y pedagógico, así como en los procesos de contextualización.

Artículo 22. Procesos de enseñanza y aprendizaje: Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben centrarse en las y los estudiantes, ser activos, participativos, que posibiliten la atención de multiambientes: multigrado, multilingüe, grupos por edad, diferencias individuales y necesidades educativas especiales.

Artículo 23. Evaluación del aprendizaje: La evaluación del aprendizaje debe concebirse como un proceso formativo, con el propósito de utilizar los resultados para superar las deficiencias, optimizar las fortalezas, alcanzar nuevos logros. La transformación curricular debe favorecer la evaluación flexible y los procesos permanentes de evaluación del aprendizaje.

Artículo 24. Distribución del tiempo de clases: La distribución del tiempo de clases debe realizarse de acuerdo con criterios psicopedagógicos y de contexto cultural y natural. En los primeros tres grados del nivel primario, debe priorizarse para la distribución del tiempo, las áreas de matemáticas y, comunicación y lenguaje tanto en el idioma materno, como en el segundo idioma nacional.

Artículo 25. Aplicación: La aplicación del currículo contenido en los artículos 12 y 13 del presente acuerdo se realizara en forma progresiva, en los sectores oficial y privado, a nivel nacional, de la manera siguiente:

- a) A partir del año 2005 en 1° y 2° grados.
- b) A partir del año 2006 en 3° y 4° grados.
- c) A partir del año 2007 en 5° y 6° grados.

Las dependencias técnico pedagógicas de los niveles central, departamental y regional lingüística del Ministerio de Educación, tendrán a su cargo el desarrollo, ejecución, coordinación y supervisión del proceso.

Artículo 26. Disposiciones transitorias: Para hacer efectiva la gradualidad en la aplicación del nuevo currículo, establecida en el artículo 25 del presente acuerdo, debe considerarse lo siguiente:

- a) Durante el año 2005, las áreas curriculares para tercer grado del nivel primario, serán las siguientes:
 1. Idioma español y/o idioma indígena.
 2. Matemáticas.
 3. Ambiente social y natural.
 4. Áreas prácticas

- b) Durante el año 2005 las áreas curriculares para cuarto grado del nivel primario, serán las siguientes:
 1. Idioma español y/o idioma indígena.
 2. Matemáticas.
 3. Estudio de la naturales.
 4. Estudios sociales.
 5. Áreas prácticas.

- c) Durante el año 2005 y 2006, las áreas curriculares para quinto y sexto grados del nivel primario, serán las siguientes:
 1. Idioma español y/o idioma indígena.
 2. Matemáticas.
 3. Estudio de la naturaleza.
 4. Estudios sociales.
 5. Áreas prácticas.

Artículo 27. Derogatorias: Se deroga el Acuerdo Ministerial No. 971 del 26 de noviembre del 2003 y todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Artículo 28. Validez de los estudios en el año 2004: Se da validez y respaldo por parte de este Ministerio a todo lo actuado, durante el ciclo 2004, acorde a los planes de estudios anteriores y reportados en los cuadros de registro de evaluación oficiales.

Artículo 29. Vigencia: El presente acuerdo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centroamérica, órgano oficial del Estado.



Anexo 3
 Instituto Nacional de Administración Pública Maestría en
 administración pública



**CUESTIONARIO SOBRE INFLUENCIA E INCIDENCIA DE LOS FINES Y
 PROPÓSITOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN DESCENTRALIZADO QUE PRESTAN
 LAS ONG'S EN LOS MUNICIPIOS DE CAMOTÀN, JOCOTAN Y CHIQUIMULA.**

IDENTIFICACIÓN: La presente encuesta no contiene ninguna identificación personal, recoge información relacionada a Proyectos Educativos de ONG's para el desarrollo comunitario en los municipios del Departamento de Chiquimula .

OBJETIVO: Determinar influencia e incidencia de los fines y propósitos en el servicio de educación descentralizada que prestan las ONG's en los municipios de Camotan, Jocotan y Chiquimula

INSTRUCCIONES: en el cuadro de la derecha marcar con una **X** el lugar donde se esta llevando a cavo el estudio y para responder a cada una de las preguntas existe un cuadro con números del 1 al 5 donde deberá marcar según su opinión.

MUNICIPIOS: Chiquimula Jocotan Camotan

IDENTIFICACIÓN: Director Departamental Supervisor de Educación

Alcalde Municipal Maestros Alumnos

Usuarios de ONG's Gobernador

I. APORTES EDUCATIVOS

Los aportes educativos de las ONG's contribuyen a:

1. Aplicar nuevas técnica de enseñanzas

SI _____ NO _____

2. Aplicación de Educación Bilingüe

SI _____ NO _____

3. Transformación de programas Educativos

SI _____ NO _____

4. Nuevas metodologías de enseñanza

SI _____ NO _____

5. Incrementa el material didáctico docente y de alumnos

SI _____ NO _____

6. Obtener mobiliario y equipo en buenas condiciones

SI _____ NO _____

7. Construcción de ambientes educativos con las condiciones pedagógicas necesarias.

SI _____ NO _____

8. Incrementar becas o bolsas de estudio

SI _____ NO _____

II. PARTICIPACION DE ONG'S EN EDUCACIÓN

La participación de las ONG's en los municipios de Camotán, Jocotán y Chiquimula permite:

9. Exista atención especial a niños huérfanos

SI _____ NO _____

10. Apoyar a niños y jóvenes de escasos recursos económicos

SI _____ NO _____

11. Fomentar el nivel cultural de las comunidades atendidas

SI _____ NO _____

12. Contribuir en el proceso de educación formal de acuerdo a planes de MINEDUC

SI _____ NO _____

13. Realizar proyectos de educación alternativa o capacitaciones

SI _____ NO _____

14. Promover la enseñanza bilingüe

SI _____ NO _____

15. Crear programas de capacitación a centros de Educación para el trabajo

SI _____ NO _____

16. Mejorar la Educación Ambiental de las comunidades

SI _____ NO _____

17. Contribuir en los procesos de salud mental y recuperación Psicosocial

SI _____ NO _____

18. Fortalecer la organización de las comunidades

SI _____ NO _____

19. adquirir laboratorios para prácticas educativas

SI _____ NO _____

20. Promover seminarios educativos

SI _____ NO _____

21. Impartir talleres de orientación pedagógica a docentes

SI _____ NO _____

III. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La coordinación interinstitucional que promueven las ONG's permiten que exista:

22. Apoyo de la municipalidad en la realización de actividades educativas

SI _____ NO _____

23. Participación activa de las juntas Directivas de Instituciones de desarrollo

SI _____ NO _____

24. Colaboración de las escuelas de las comunidades beneficiadas

SI _____ NO _____

25. Anuencia del supervisor en el desarrollo de las actividades

SI _____ NO _____

26. Apoyo de la Gobernación para el buen funcionamiento de los programas

SI _____ NO _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



Anexo 4
 Instituto Nacional de Administración Pública Maestría en
 administración pública



CUESTIONARIO SOBRE INFLUENCIA E INCIDENCIA DE LOS FINES Y PROPÓSITOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN DESCENTRALIZADO QUE PRESTAN LAS ONG'S EN LOS MUNICIPIOS DE CAMOTÀN, JOCOTAN Y CHIQUIMULA.

IDENTIFICACIÓN: La presente encuesta no contiene ninguna identificación personal, recoge información relacionada a Proyectos Educativos de ONG's para el desarrollo comunitario en los municipios del Departamento de Chiquimula .

OBJETIVO: Determinar influencia e incidencia de los fines y propósitos en el servicio de educación descentralizada que prestan las ONG's en los municipios de Camotan, Jocotan y Chiquimula.

INSTRUCCIONES: en el cuadro de la derecha marcar con una **X** el lugar donde se esta llevando a cavo el estudio y para responder a cada una de las preguntas existe un cuadro con números del 1 al 5 donde deberá marcar según su opinión.

MUNICIPIOS: Chiquimula Jocotan Camotan

IDENTIFICACION

Director Departamental	<input type="checkbox"/>	Supervisor de Educación	<input type="checkbox"/>
Alcalde Municipal	<input type="checkbox"/>	Maestros	<input type="checkbox"/>
Alumnos	<input type="checkbox"/>	Coordinadores	<input type="checkbox"/>
Usuarios de ONG's	<input type="checkbox"/>	Gobernación	<input type="checkbox"/>

LAS ONG'S Y LOS PROPÓSITOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Promueven y practican los valores en general, la democracia, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y los específicos de los pueblos y grupos sociales de Guatemala.

SI _____ NO _____

2. Actúan con asertividad, seguridad, confianza, libertad, responsabilidad, laboriosidad y honestidad

SI _____ NO _____

3. Utilizan pensamiento lógico, reflexivo, crítico propòsitivo y creativo en la construcción del conocimiento y solución de problemas cotianos.

SI _____ NO _____

4. Se comunicación en dos mas idiomas nacionales o extranjeros y en cotidianos

SI _____ NO _____

5. Aplican los saberes, la tecnología y los conocimientos de las artes y la ciencias, propias de su cultura y de otras culturas, enfocados al desarrollo personal, familiar, comunitario, social y nacional

SI _____ NO _____

6. Utilizan críticamente los conocimientos de los procesos históricos desde la diversidad de los pueblos del país.

SI _____ NO _____

7. Utilizan diálogos y las diversas formas de comunicación y negociación, como medios de prevención, resolución y transformación de conflictos respetando las diferencias culturales y de opinión.

SI _____ NO _____

8. Respetan, conocen y promueven la cultura y la cosmovisión de los pueblos garifunas, ladino, maya y xinca y otros pueblos del mundo .

SI _____ NO _____

9. Contribuyen al desarrollo sostenible de la naturaleza, la sociedad y las culturas del país y del mundo

SI _____ NO _____
10. Respetan y practican normas de salud individual y colectiva, seguridad social y ambiental a partir de su propia cosmovisión y de la normativa nacional e internacional

SI _____ NO _____

11. Ejercen y promueven el diálogo democrático y participativo y la toma de decisiones libres y responsable

SI _____ NO _____

12. Valoran, practican, creen y promueven el arte y otras manifestaciones culturales de los pueblos guatemaltecos y del mundo

SI _____ NO _____

13. Manifiestan capacidades, actitudes, habilidades, destrezas y hábitos para el aprendizaje permanente en los distintos ámbitos de la vida.

SI _____ NO _____

14. Practican y fomentan la actividad física, recreación, el deporte en sus diferentes ámbitos y utilizan apropiadamente el tiempo.

SI _____ NO _____

15. Vivencian y promueven en la diversidad y la organización social la equidad, como base del desarrollo plural.

SI _____ NO _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN